BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle 25 de Mayo 529

Buenos Aires, Martes 5 de Abril de 1932

Año XL. — Núm. 11.357

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10 m|n
Número atrasado	"	0.30 "
Número atrasado de más de un mes	"	0.60 "
Suscripción mensual	"	2.30 "
Suscripción trimestral	"	6.50 "
Suscripción semestral	"	12.50 "
Suscripción anual	"	24.— "

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 4 de Abril de 1932

	$ m|n.
Por venta de Fórmulas de Balances	1.40
" venta de Folletos Nuevos Gravámenes	5.60
" venta de Boletines . . .	14.20
" subscripción	128.—
" marcas	400.—
" avisos varios	1.206.—
Total	1.755.20

M. R. Garzón
JEFE

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes.

Precio de venta $ 0,20

La Administración.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Ampliando el término de pago dado por el artículo 2.° del acuerdo número 7 de 5 de Febrero último.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Acuerdo General de Ministros N.° 10

1409. — 66. — Visto lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros número 7, de fecha 5 de Febrero de 1932, y

Considerando:

Que no obstante el propósito enunciado de dar por finalizada la permanencia de los empleados en las Intervenciones Nacionales el día 31 de Enero último, exigencias de índole imprevisible han determinado la prosecución de éstos en algunas provincias, por mayor tiempo;

Que teniendo en cuenta que algunos ex Interventores disponen de fondos para atender el pago de sueldos, viáticos, etc., hasta el mes de Febrero último inclusive y siendo, por otra parte, de equidad disponer el pago de los emolumentos devengados por los empleados y funcionarios que cesaron con posterioridad a la fecha indicada en el artículo 2.° del referido Acuerdo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase el término de pago dado por el artículo 2.° del Acuerdo número 7 de fecha 5 de Febrero último, en el sentido de que los fondos cuyo giro él disponía, debe entenderse hasta la cesación del servicio.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a practicar las liquidaciones que corresponda a los pedidos de sueldos, viáticos, etc., que se formulen por prestación de servicios a las Intervenciones Nacionales con posterioridad al 31 de Enero de 1932, imputando las mismas en la forma dispuesta por el referido Acuerdo número 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leop. Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. —Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Dirección de A. Civil. — Se autoriza a esa Dirección para prorrogar la explotación y funcionamiento de la línea aérea entre B. Blanca y Río Gallegos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

1424. — 67. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección de Aeronáutica Civil gestiona se le autorice a continuar por dos meses más la explotación de la línea aeropostal entre Bahía Blanca y Río Gallegos, y

Considerando:

Que en virtud de la autorización concedida por decreto de Septiembre 29 de 1931, la Dirección de Aeronáutica Civil tiene a su cargo a título experimental la explotación de la mencionada línea al litoral austral;

Que venciendo el 31 del corriente el término por el que se autorizara dicha explotación, para no interrumpir indefinidamente el servicio público que se realiza se están gestionando condiciones menos onerosas para el Estado, las que se espera llevar a buen término dentro de la prórroga solicitada;

Que los gastos que irrogaría el mantenimiento de ese servicio han sido previstos en los presupuestos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Dirección de Aeronáutica Civil, dependencias que según lo dispuesto por el artículo 16 del mencionado decreto de 29 de Septiembre, deben soportar por partes iguales el déficit mensual que resultare de su explotación;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil para prorrogar hasta el 31 de Mayo del corriente año la explotación y funcionamiento experimental de la línea aérea entre Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), conforme al presupuesto y normas fijadas por decreto de 29 de Septiembre de 1931.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la Dirección de Aeronáutica Civil para acordar con la Sociedad Aeroposta Argentina, la opción hasta el 31 de Mayo del corriente año, de los contratos que tienen celebrados por el arrendamiento de material de vuelo e instalaciones afectadas a la línea aérea a la Patagonia.

Art. 3.° — La Dirección de Aeronáutica Civil procederá a remitir al Ministerio del Interior, antes del 15 de Abril próximo, los cuadros estadísticos demostrativos del funcionamiento y rendimiento económico de la mencionada línea.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Prorrogando el plazo establecido para los ensayos que debían experimentarse a los efectos del artículo 45, de la Reglamentación de la Ley 11.544.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1590. — 68. — Visto el pedido formulado por el Ministerio de Obras Públicas, acerca de la conveniencia de prorrogar el plazo establecido para los ensayos que debían experimentarse a los efectos del artículo 45 de la Reglamentación de la Ley 11.544, a aplicarse al personal ferroviario de jurisdicción Nacional; y

Considerando:

Que según se desprende de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, las experiencias realizadas en cuyas tareas tuvo intervención la Sociedad La Fraternidad no pudieron llegar a conclusiones definitivas por cuanto ellas debieron quedar suspendidas de común acuerdo entre las partes debido a la situación excepcionalmente anormal porque atraviesa el tráfico ferroviario del país en lo referente a la disminución de su intensidad lo que impediría llegar a resultados exactos sobre el verdadero aprovechamiento del personal:

Que atentas estas circunstancias, no hay inconveniente en prorrogar las disposiciones del artículo 45 mencionado;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que las disposiciones relativas al personal de conducción de locomotoras afectado a los servicios no diagramados, así como las referentes a los recargos en las jornadas del servicio de carga diagramado (Artículo 45, inciso C, 2.° párrafo), continuarán en vigor, quedando supeditadas a las modificaciones que la experiencia aconseje de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del decreto de 11 de Febrero de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio de Obras Públicas y fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Causas fiscales criminales

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

01384. — 718. — 63. — Expediente 716-C-1930. — De conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones criminales correspondientes, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 83 de la Ley de Contabilidad número 428, contra el señor Guillermo Guerrero, por las causas y conceptos de que informa la resolución número 5825, dictada por la Contaduría General de la Nación el 18 de Noviembre de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
Alberto Hueyo

Pensión

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

19-H-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Benigna González de Hasperué, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Raúl Hasperué, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios en la Administración Nacional de carácter privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 52.74 m|n.) moneda nacional, a doña Benigna González de Hasperué, Ramón Oscar, Magdalena Haydée y Elena Aurelia Hasperué, viuda e hijos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Raúl Hasperué.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01444. — 719. — 341. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 52.74 m|n.) moneda nacional, a doña Benigna González de Hasperué, Ramón Oscar, Magdalena Haydée y Elena Aurelia Hasperué, viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Raúl Hasperué; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Alberto Hueyo

Pensión

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

50-B-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Beatriz Hernández de Bavasso, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Juan Pedro Rafael Bavasso, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en las constancias de autos se comprueba la existencia de la madre del causante, debiendo reservarse la parte correspondiente hasta que se presente en forma a reclamarla;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 46.04 m|n.), a doña Beatriz Hernández de Bavasso, viuda del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Juan Pedro Rafael Bavasso.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión; reservándose la parte de la madre del causante hasta que se presente en forma a reclamarla. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01445. — 720. — 342. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con cuatro centavos ($ 46.04 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz Hernández de Bavasso, viuda del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital don Juan Pedro Rafael Bavasso; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Alberto Hueyo

Pensión

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

55-G-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Imelda Dionisia Gutiérrez, por sí y tutora de su hermana menor Ascensión Rosa Gutiérrez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de don Bernardo Elizar Gutiérrez, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional, a doña Imelda Dionisia y a doña Ascensión Rosa Gutiérrez, hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Bernardo Elizar Gutiérrez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01446. — 781. — 343. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional, a doña Imelda Dionisia y a doña Ascensión Rosa Gutiérrez, hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Bernardo Elizar Gutiérrez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Alberto Hueyo

Jubilación por enfermedad

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

69-B-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Luis Blasco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por el informe del Departamento Nacional de Higiene, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m|n.) moneda nacional, a don Luis Blasco, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01447. — 722. — 344. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m|n.) moneda nacional, a don Luis Blasco, Peón de la Aduana de la Capital, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Alberto Hueyo

Impuestos Internos. — Reglamentando las condiciones en que se estampillarán con $ 0,02, las "muestras gratis" de artículos de tocador.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01434. — 723. — Exp. 747 -I- 1932. — 177-V.— Vista la nota que antecede de la ministración General de Impuestos Internos, y siendo conveniente reglamentar la forma en que ha de aplicarse el impuesto de $ 0,02 m|n., establecido por el Acuerdo de 19 de Febrero ppdo., para las "muestras gratis" de especialidades veterinarias, perfumes y artículos de tocador,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No se acordará exención de impuestos a las "muestras gratis" de especialidades veterinarias, perfumes y artículos de tocador. — Las especialidades medicinales están exentas del gravamen. — Las "muestras gratis" de jabones quedan incluídas entre los jabones libres de impuesto, por no exceder su precio de $ 0,50 m|n., según el inciso c) del Art. 1.° de dicho decreto.

Las "muestras gratis" de artículos de tocador y uso higiénico, podrán ser repartidas con impuesto de $ 0,02 m|n., llenando los requisitos del Art. 62 del Título I, siempre que su capacidad no exeda de la décima parte de la unidad normal de venta y llegue como máximo a diez gramos. — Al solicitarse la moderación del impuesto para esas muestras, deberá si se trata de producción nacional, determinarse claramente a que producto registrado en la Administración corresponde y cual es la capacidad de su menor envase normal de venta y agregarse una muestra. Si corresponde a productos importados, deberá acompañarse un envase normal de venta, además de la muestra.

No se considerá moderación del impuesto, para las muestras de perfumes a base de alcohol (colonias, lociones, extractos, etc.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Francisco Siritto. — Denegando un pedido de facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01436. — 724. — Exp. 58 -I- 1932. — 178-V. — Visto que don Francisco Siritto, en calidad de fiador del señor Carlos B. Iriarte, solicita se le acuerde el pago en diez mensualidades de la deuda de $ 71,25 m|n., contraída con la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el último de los nombrados, y

Considerando:

Que el origen de la obligación, es la inobservancia de sus deberes inherentes a su cargo, por parte de un empleado público;

Que esta circunstancia, el tiempo transcurrido desde que se formulará el cargo respectivo, y el reducido monto de la deuda, aconsejan denegar las facilidades solicitadas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ben y Monmany. — Denegando facilidades para el pago de una multa

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01437. — 725. — Exp. 1047 -B- 1932. — 179-V. — Visto que los señores Ben y Monmany, solicitan se les acuerde facilidades de pago para abonar la suma de $ 150,00 m|n., que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa por infracción a la Ley 11.252, y

Considerando:

Que el origen de la deuda en cuestión y la falta de relación existente entre el capital con que gira el negocio del recurrente -$ 8.000,00 m|n., y el importe cuyo pago se solicita efectuar en cuotas mensuales, aconsejan denegar el pedido interpuesto;

Que por otra parte tratándose de la aplicación de una penalidad el Fisco no puede tomar en cuenta el sacrificio invocado por el interesado, ni las dificultades que pueda ocasionarle,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Carlos H. Fossati. — Denegando facilidades para el pago de una deuda

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01438. — 726. — Exp. 2057 -I- 1931. — 180-V. — Visto que don Carlos H. Fossati, se presenta solicitando le sean acordadas facilidades para el pago de la suma de $ 198.— m|n., que adeuda

a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, y

Considerando:

Que el origen de la deuda -infracción a la Ley 11. 284 y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio del recurrente- $ 5.000.— y además el tiempo transcurrido desde la iniciación de la causa -20 de marzo de 1931- aconsejan denegar el pedido interpuesto;

Que por otra parte, tratándose de la aplicación de una pena no puede tomarse en consideración el sacrificio que su cumplimiento reporta al causante, ni las dificultades que pueda ocasionarle;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Roberto E. Garuti. — Denegando facilidades para el pago de un cargo por pérdida de una bicicleta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01439. — 727. — 181-V. — Expediente 3195-G-931. — Visto que don Roberto E. Garuti solicita se le acuerde el pago en cuotas mensuales de $ 15 m|n., de la suma de $ 82.30 m|n. que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérsele declarado responsable del extravío de una bicicleta, y

Considerando:

Que habiéndose originado la deuda en la negligencia por parte de un empleado público, en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, el Fisco no debe tener en cuenta las dificultades que importe la responsabilidad en que ha incurrido. Además, si bien el recurrente carece en absoluto de solvencia, dada su edad y el poco sueldo que percibe, el fiador constituído, es responsable solidario, y contra él pueden ser entabladas las acciones pertinentes;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Julio J. Robles. — Denegando facilidades para el pago de una deuda

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01440. — 728. — 182-V. — Expediente 92-R-932. — Visto que don Julio J. Robles solicita le sea acordado el pago en ocho cuotas mensuales, de la suma de $ 299.40 m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérsele responsabilizado del extravío de un valor declarado, y

Considerando:

Que, siendo el origen de la deuda la negligencia por parte de un empleado público, en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, el Fisco no debe tomar en cuenta las dificultades o sacrificios cuyo pago importa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Daruich y Simban. — Denegando facilidades para el pago de impuesto interno.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01441. — 729. — 183-V. — Expediente 120-D-932. — Visto que los señores Daruich y Simban solicitan se les acuerde el pago en cuatro cuotas mensuales, de la suma de $ 187.62 m|n., que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de un cargo formulado en concepto de impuestos, es improcedente la concesión del pedido que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Javier Pelayo Mugueta. — Denegando facilidades para el pago de una deuda

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01442. — 730. — 184-V. — Expediente 2861-M-931. — Visto que don Javier Pelayo Mugueta solicita se le acuerde el pago en cuotas mensuales de $ 200.— m|n., de la suma de ($ 982.12 m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por habérsele responsabilizado del extravío de un valor declarado oficial, y

Considerando:

Que habiéndose originado la deuda en la negligencia por parte de un empleado público, en el cumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, el Fisco no debe tomar en consideración las dificultades o sacrificios cuyo pago importa,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Humberto Fonseca. — Denegando facilidades para el pago de una deuda

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01443. — 731. — 185-V. — Expediente 417-F-931. — Visto que don Humberto Fonseca solicita le sea acordado el pago en diez mensualidades, de la suma de $ 667.01 m|n., que adeuda al Fisco por el concepto expresado en el informe de la Contaduría General de Diciembre 30 ppdo., y

Considerando:

Que habiendo transcurrido más de un año desde que el recurrente formulará el pedido de facilidades, éste ha gozado de un plazo de hecho mayor que el solicitado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Ministerio de Guerra

Baja y nombramientos

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01369. — 2339. — Visto el presente expediente, (letra C. N.° 4674|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de baja:

En el Colegio Militar: (inciso 23. ítem I), al Auxiliar 2.° y Auxiliar 6.°, Profesor de Alemán D. Federico Burmeister.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 2.°, (inciso 23, ítem 1), Profesor de Castellano, a D. Roque C. Otamendi, C. 1881, M. 200.922.

Art. 3.° — Nómbrase Auxiliar 6.°, (inciso 23, ítem 1), Profesor de Portugués a D. Antonio de los Santos, (C. 1877, M. 121.194.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01422. — 2340. — Visto el expediente que antecede, del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, Reservado C. 681|932, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para un nuevo período de Ley (1.° de Abril de 1932 - 31 de Marzo de 1935), Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al señor Coronel de Estado Mayor D. Eduardo Weiss.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01423. — 2341. — Visto el presente expediente, V. 5282|32, (D. G. P.), y lo informado por el Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para un nuevo período de Ley, 1.° de Abril de 1932 - 31 de Marzo de 1935, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, al señor Coronel Retirado D. Francisco Verdier, en reemplazo del señor Coronel D. Nicolás Scasso.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Confirmando en las cátedras que dictan en la Escuela de Administración a varios Oficiales.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

01372. — 2342. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección General de Administración, (A. 2357|932, D. G. P.), por el que solicita la confirmación del personal de profesores de la Escuela de Administración, (A. 2357|932, D. G. supuesto de Guerra sancionado por Acuerdo General de Ministros del 27 de Noviembre de 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase, con anterioridad al 1.° de Noviembre de 1931, en las cátedras que dictan en la Escuela de Administración, a los siguientes Jefes y Oficiales:

Grado	Nombre y apelledido	Materia	Cuyo	N.° de cátedras
Tte. Cnel.	Conrado Sztyrle	Organización Militar.	I y II	2
Mayor	René J. Pignoux	Leyes disciplina militar.	II	1
Mayor	Raúl Bernasconi	Servicio de Retaguardia y Topografía.	II	2
Mayor	Alfredo Anello	Reglamentos Militares.	II	1
Capitán	Rafael López Jáuregui	Reglamentos Militares.	I	1
Capitán	Oscar F. Benavídez	Leyes disciplina militar.	I	1
Tte. 1.°	Juan A. Rochaix	Equitación.	I y II	1
Tte. 1.°	Carlos Lacal	Topografía.	I	1
Tte. 1.°	Oscar J. Crespi	Caligrafía.	I y II	1
Tte.	Andrés N. Lemoine	Conduct. Nom. y Tiro Armas Portátiles.	I y II	1
Aud. de Ejérc.	Rodrigo Amorortu	Derecho Civil.	I	1
		Derecho Comercial.	II	
Of Adm. Subinsp.	José Giovanoni	Contabilidad.	I y II	2
Of. Adm. Princ.	Argentino Soler	Transportes y alimentación en tiempo de guerra.	I	1
Of. Adm. Princ.	Manuel J. Fernández	Servicios Ferroviarios y Fluviales.	I y II	2
Of. Adm. de 1.ª	Luis Depetris	Servicios Intendencia en los Cuerpos de Tropa.	I	1
Of. Adm. de 2.ª	Eduardo Crubellati	Contabilidad, Fondos y especies.	II	1
Of. Adm. de 2.ª	Julio E. Marquínez	Teneduría de libros.	I y II	2
Vet. de 2.ª	Uvo Vagni	Técnico de Subsistencia.	II	1
Ciruj. de Brig.	Marcio A. Arana	Técnico de Servicios de Subsistencia.	I	1

Art. 2.° — Las confirmaciones de los Profesores Teniente Coronel D. Conrado Sztyrle, Capitán D. Rafael López Jáuregui y Tenientes 1os. D. Juan A. Rochaix y D. Carlos Lacal, lo son hasta el 29 de Febrero ppdo.

Art. 3.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará las correspondientes asignaciones, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4.° del Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1931, (B. M. 8990, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01184. — 2343. — Por razones de economía,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Teniente Coronel D. Luis B. Daneri, para integrar la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, inserto en el Boletín Militar N.° 8998, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Relevo

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01180. — 2344. — Visto el expediente que antecede, del Comando de la 4.ª División de Ejército, reservado L. 665-1932, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Relévese del cargo de 2.° Jefe del Regimiento N.° 12 de Caballería, al Mayor D. Florencio Leguizamón Pondal, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de conformidad con lo determinado por el inciso 1.° del artículo 31, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Dando por terminada la misión de un oficial en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01183. — 2345. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése por terminada en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, la misión del Teniente Coronel de Estado Mayor D. Emilio Faccioni, quien deberá encontrarse de regreso en el país antes de finalizar el mes de Mayo próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Reconociendo la prestación de servicios de un Oficial como Profesor en el Colegio Militar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

01373. — 2346. — Visto la presente información sumaria, expediente P. 2526|932, (D. G. P.), instruída por la Contaduría General de la Nación, para establecer la forma como se han liquidado los sueldos del entonces Capitán de Estado Mayor D. Valentín Campero, en su carácter de Profesor de las materias de Topografía y Dibujo, en el Tercero y Cuarto Año del Colegio Militar, desde el 1.° de Julio de 1930 hasta el 4 de Febrero de 1931, y siendo necesario regularizar la liquidación de sueldos percibidos por el causante; atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Dirección del Colegio Militar y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese la prestación de servicios con imputación a las partidas 30 y 35, del ítem 2, inciso 4.°, en carácter de Profesor de Topografía y Dibujo, en el 3.° y 4.° Año del Colegio Militar, desde el 1.° de Julio de 1930 hasta el 4 de Febrero de 1931, al entonces Capitán de Estado Mayor D. Valentín Campero, en reemplazo del Mayor D. Augusto R. Pereira, que pasó a otro destino.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01420. — 2347. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado S. 682|932, (D. G. P.), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el N.° 27, inciso b), y segundo párrafo del N.° 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel D. Nicolás Scasso, Vocal del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y dos años, once meses y diez y seis días (32 años, 11 meses y 16 días), sus servicios simples, por abono de campaña, dos años, once meses y once días (2 años, 11 meses y 11 días), y por servicios prestados en la Armada Nacional, cuatro años, dos meses y veintinueve días (4 años, 2 meses y 29 días), que sumados forman un total de cuarenta años, un mes y veintiséis días (40 años, 1 mes y 26 días), sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o) que determina el N.° 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 e).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01419. — 2348. — Visto el presente expediente P. N.° 3391|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 28 de febrero del coriente año, al Sargento 1.° Manuel A. Palacios, Clase 1895, D. M. N.° 33, Matrícula 2.120.114, del Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", con goce del (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años un mes y doce días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración de retiro

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1359. — 2349. — Visto el expediente A. 487|932, Rdo. (D. G. P.), iniciado por el Mayor (S. R.), don Adolfo A. Antoni, solicitando sea reconsiderado el decreto de fecha 17 de octubre de 1930 (B. M. N.° 8610, 1.ª Parte), por el que se le concedió el pase a situación de retiro, a su solicitud, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Dirección General del Personal, y

Considerando:

Que la Reglamentación de Retiros Militares, dispone en el N.° 11, que el retiro es definitivo, no pudiendo ser revocado sino en caso de retiro obligatorio, dispuesto por error no imputable a. retirado, y del cual reclame subsiguientemente en el plazo de 30 días (N.° 13 de la Reglamentación citada);

Que tratándose de un retiro solicitado, y no obstante haberse desistido de su concesión, no cabe ser reconsiderado en razón de no haberse reclamado durante el plazo reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada por el Mayor (S. R.), don Adolfo A. Antoni, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Anulando el artículo 86 de un decreto por el que se computan servicios civiles prestados después del retiro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

01363. — 2350. — Visto lo determinado en el S. D. de fecha 1.° de diciembre de 1931, inserto en el B. M. N.° 8942, 1.ª Parte, por el que de acuerdo con los informes producidos en cumplimiento del artículo 6.° del S. D. de fecha 10 de octubre de 1930, (B. M. N.° 8605, 1.ª Parte), se deroga el artículo 61 del S. D. de fecha 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte), disponiéndose asimismo, que la Dirección General del Personal proceda a estudiar cada uno de los casos en que se hubiera aplicado el artículo 61 del decreto de fecha 11 de abril de 1929 (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte), efectuando las modificaciones que correspondan en la foja de servicios respectiva, y remita los antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a efectos de la formulación del cargo correspondiente, y

Considerando:

Que del examen del expediente G. N.° 20.667|29, iniciado por el Sargento, José González, se desprende que el recurrente, acogiéndose a los beneficios del artículo 61 del S. D. de fecha 11 de abril de 1929, inserto en el B. M. N.° 8200, 1.° Parte, se presenta solicitando, con fecha 2 de agosto de 1929, se le computen servicios civiles prestados con posterioridad a su pase a situación de retiro, a los efectos de la consiguiente bonificación de su haber de retirado;

Que por el artículo 86 del decreto de fecha 6 de febrero de 1930, inserto en el B. M. N.° 8424, 1.ª Parte y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del decreto a cuyos beneficios se acoge el causante, se modifica el anterior decreto de retiro de fecha 10 de febrero de 1919 (B. M. N.° 5248, 1.ª Parte), del Sargento, José González, por computársele 10 años, 6 meses y 18 días de servicios civiles prestados después del retiro, elevándose en consecuencia su pensión del 55 o|o al 100 o|o del sueldo de su grado;

Que dicho artículo 61 del S. D. de fecha 11 de abril de 1929, ha sido derogado por el S. D. de fecha 1.° de diciembre de 1931, inserto en el B. M. N.° 8942, 1.ª Parte;

Que cumplimentando el artículo 2.° del decreto anteriormente citado, se ha excluído de su respectivo cómputo de servicios, los de carácter civil prestados después del retiro;

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase el artículo 86 del decreto de fecha 6 de febrero de 1930, inserto en el B. M. N.° 8424, 1.ª Parte, por el que se computan servicios civiles prestados con posterioridad a su retiro, al Sargento, José González, quedando subsistente el decreto de fecha 10 de febrero de 1919, inserto en el B. M. N.° 5248, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Administración y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Denegando un pedido de pensión

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

01364. — 2351. — Visto el presente expediente R. 4048|931, Cde. 3, (D. G. P.), por el cual la señorita Carmen B. Reparaz Noel, se presenta solicitando reconsideración de la S. R. de fecha 18 de julio de 1931, denegatoria de su pedido de pensión militar, en su carácter de hija legítima del ex Cirujano de Cuerpo, don Bernardino Reparaz, y

Considerando:

Que la Ley 162, del 9 de octubre de 1865, dispone que tienen derecho a pensión los deudos del militar que al fallecer figure en servicio activo con un mínimo de diez años, o bien en retiro con sueldo;

Que el causante no llenó ninguna de las condiciones anteriormente citadas en virtud de que fué dado de baja del Ejército el 2 de abril de 1868, sin tener los 10 años de servicios exigidos, falleciendo sin estado militar, el 28 de junio de 1896;

Por las razones expuestas y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señorita Carmen Baldomera Reparaz Noel, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01421. — 2352. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el ex Oficial de Administración de 4.° S. R., don Bernardino Pérez Guevara, de la Prisión de la Isla Martín García (Exp. D. N.° 708|930, "Cde. 24", Rdo., D. G. P.), (P. N.° 604|930, "Cde. IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Aprobando rebajas canon de arrendamiento tierras fiscales(1)

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1931.

Expte. 77.852-1931. — Visto el estudio realizado por la Comisión de Fomento de los Territorios Nacionales del Sud y las peticiones de la Sociedad Rural Argentina (Expte. N.° 09724, año 1931), y Sociedad Rural de Río Gallegos (Expte. N.° 10.011, año 1931), y

Considerando:

Que aun subsisten las circunstancias que sirvieron de fundamento al Superior Gobierno Provisional para dictar los decretos de fecha 21 de enero de 1931 que aprobó las rebajas al canon de arrendamiento de las tierras fiscales para el corriente año, y los del decreto de junio 16 de 1931, que hizo extensivas esas rebajas para el cobro de las sumas adeudadas por concepto de arrendamiento, decretos de fecha 21 de enero de 1931,

Que las condiciones económicas de esos territorios han empeorado por una mayor depreciación de sus productos agropecuarios, razones en que se funda la Comisión de Fomento de los Territorios del Sud, para aconsejar la adopción de una medida general de emergencia reclamada por la angustiosa situación de los pobladores de dichas tierras;

Que la referida medida se ha estudiado en base a las informaciones reunidas de gran cantidad de pobladores, sociedades rurales, etc., con motivo de la encuesta recientemente realizada por la citada Comisión;

Que por razones obvias no es admisible una anulación total del canon, por precaria que sea la situación de un poblador, circunstancia que obliga a fijar un límite máximo de reducción, salvando así un principio económico y fiscal a la vez;

Que el poblador que a pesar de tales facilidades no cumpliese sus obligaciones, demostraría su incapacidad para continuar como ocupante de tierra fiscal y por consiguiente justificaría la rescisión del contrato y desalojo del campo que ocupa, para dar lugar a otro más apto, en provecho de la economía patagónica y del Fisco;

Que la historia legislativa de las Leyes Nos. 4167 de enero 8|1903, 5559 de septiembre 11 de 1908 y 10.284 del 28 de septiembre de 1917, demuestra que el régimen de la Tierra Pública en nuestro país se inspira y desde luego reposa, más en un propósito económico que fiscal, buscando por la venta, arrendamiento y donación, la colonización de los Territorios Nacionales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las rebajas al canon de arrendamiento de las tierras fiscales de los Territorios Nacionales del Sud, proyectadas por la Comisión de Fomento de los mismos, para los años 1930, 1931 y 1932, agregadas al

(1) Este Acuerdo se publica nuevamente, por haber aparecido erróneamente en el Boletín publicado el 30 de Enero de 1932, con fecha distinta a la que le correspondía.

expediente N.° 77.852-1931 del Ministerio de Agricultura en planillas que corren de fojas 3 a fojas 18 del mismo, las que se publicarán conjuntamente con el presente decreto.

Art. 2.° — El importe del canon establecido de acuerdo con el artículo anterior correspondiente a los años 1930, 1931 y 1932, deberá ser totalmente satisfecho antes del 31 de mayo de 1932. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, autorizará al P. E. para disponer libremente de la tierra, aplicando además, las sanciones fijadas en los contratos, cuando ellos existan.

Art. 3.° — Mantiénense en vigor los artículos 2.°, 3.° y 5.° del Acuerdo General de Ministros del 21 de enero de 1931 y amplíase para 1932 la autorización a la Dirección General de Tierras a que hace referencia el artículo 4.° del mismo Acuerdo, que dispusorebaja al canon de arrendamiento y pastaje.

Art. 4.° — A los arrendatarios y ocupantes que hayan pagado sus cuotas por los años 1930 y 1931, se les acreditarán los excedentes que resulten, para el pago de la correspondiente al año 1932 y sucesivos.

Art. 5.° — La Dirección General de Tierras, estudiará y propondrá al Ministerio de Agricultura el canon de arrendamiento para el año 1933 y sucesivos, en el concepto de que se ajustará anualmente al resultado económico de las explotaciones y según las características de las distintas zonas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU. — D. M. Arias. — G. Rothe. — Octavio S. Pico. — Adolfo Bioy. — Enrique Uriburu. — Francisco Medina.— C. G. Dairaux. — Pablo Calatayud.

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado.— Talleres de San Cristóbal. — Liquidación final relativa a la reconstrucción del tinglado agregado a la Sección montaje y tornería.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

01329. — 738. — Expte. 10.102-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final relativa a la reconstrucción del tinglado agregado a la Sección montaje y tornería en los Talleres de San Cristóbal, trabajos autorizados por resolución de fecha 28 de Abril de 1930;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de 5.880.90 m|n.) cinco mil ochocientos ochenta pesos con noventa centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Liquidación final relativa a la adquisición de cuatro locomotoras de trocha media. — Se aprueba.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

01308. — 739. — Expte. 2357-F-930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final, relativa a la adquisición de cuatro locomotoras de trocha media, autorizada por decreto de fecha 30 de Junio de 1930;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de trescientos treinta mil setecientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 330.757.47 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a la adquisición de que se hace mención.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Concediendo plazo para que presente proyecto completo de la instalación de sus vías a bajo nivel entre Km. 8|107 y 10|708.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01527. —759.— Expte. 12.557-F-1925. — Vistas de nuevo estas actuaciones con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le conceda un nuevo plazo de doce meses para someter el proyecto completo de la instalación de sus vías a bajo nivel entre los Kms. 8|107 y 10.708, es decir entre la calle Santa Fe y el límite del Municipio;

Que dicha empresa para justificar ese plazo aduce como razones la importancia de la tarea y los diversos factores que no le permiten prever la época en que podrá realizarse la obra de que se trata;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que si bien considera que la empresa ha tenido tiempo suficiente para confeccionar el proyecto respectivo, cuya presentación fué fijada por decretos de 6 de noviembre de 1930 y marzo 30 de 1931, es de opinión que se acceda a lo solicitado, pero con la condición de que antes de su vencimiento someta el proyecto definitivo con los planos de detalles y presupuestos de máxima correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese, con la condición determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de doce meses para presentar el proyecto completo del cambio altimétrico de sus vías entre los Kms. 8|107 y 10|708.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Construcción de un tinglado adosado a la tapia lado Oeste.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01523. — 760. — Expte. 6123-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano N.° 10095 T. V., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un tinglado adosado a la tapia lado Oeste de los Talleres de Tafí Viejo, para depósito de cañerías y accesorios de alumbrado de locomotoras;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil cincuenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 2.059,22 m|n.) moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata, debiendo elevar en oportunidad, la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Renovación del viaducto sito en Palermo entre camino de acceso al Club de Gimnasia y Esgrima y Avenida Alvear.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01520. — 761. — Expte. 6114-F-932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con motivo de las obras que se han proyectado para la renovación del viaducto existente en Palermo entre el camino de acceso al Club de Gimnasia y Esgrima y la Avenida Alvear, por reconstrucción de la estación Hipódromo y en previsión de la cuadruplicación de vías, presenta para su aprobación los planos Nos. C. 5248|1, C. 5248|2, C. 5248|11, hojas 1 y 2 (Puente de acceso al Tiro Federal) C. 5249|1, C. 5249|2 y C. 5249|7 (Puente de acceso al Club de Gimnasia y Esgrima) C. 5251 A|1, C. 5251 A|2 y C. 5251 A|20 hojas 1 y 2 (Puente sobre Avenida Alvear), y C. 5264|11 (cálculos de la parte metálica de la estación Hipódromo); diagrama de señales y circuitos números S. O. 5150, S. O. 5151 y S. O. 5152, memorias descriptivas correspondientes y presupuestos calculados de pesos 4.080.425 moneda nacional y pesos 37.777 moneda nacional, este último por diferencia de precio entre el primitivo puente de 61.55 mts. que proyectaba ejecutar en la Avenida Alvear y el de 70 mts. que propone actualmente a pedido de la Municipalidad de la Capital;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativa a las obras a que se deja hecha referencia, debiendo la empresa someter, de acuerdo con los términos de la Ley 5597, el proyecto relativo a la construcción de una cuádruple vía entre la estación San Martín y el Empalme Maldonado; como también un plano indicativo de las fracciones de terrenos fiscales que será necesario ocupar con la ejecución de dichas obras, y a la terminación de las mismas, la liquidación final correspondiente justificando con cómputos métricos y precios unitarios, los créditos de pesos moneda nacional 659.000, 149.975 y 20.000 que figuran en el presupuesto remitido.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Dumesnil. — Instalación báscula para pesar vagones, etc.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01512. — 762. — Expte. 6112-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano número 21.921 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con las cuales proyecta llevar a cabo en la estación Dumesnil, la instalación de una báscula para pesar vagones, vías de acceso y obras complementarias;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de veintinueve mil setecientos doce pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 29.712,09 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Ampliación edificio ocupado por consultorio médico.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01509. — 763. — Expte. 6119-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano número 9814 T. V., y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la ampliación del edificio ocupado por el consultorio médico, en los Talleres de Tafí Viejo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° —Apruébase el presupuesto de máxima, importe de seis mil seiscientos veintinueve pesos con sesenta y un centavos ($ 6.629,61 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe. — Terminación adoquinado en el ala izquierda del edificio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01508. — 764. — Expte. 6110-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano número 32.776, presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, referente a la terminación del adoquinado en el ala izquierda del edificio de la estación Santa Fe;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de quince mil quinientos diez pesos con treinta centavos ($ 15.510,30 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Quimilí. — Ampliación del edificio de pasajeros y construcción de un aljibe.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01522. — 765. — Expte. 6113-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano número 28.177, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la ampliación del edificio de pasajeros y construcción de un aljibe en la estación Quimilí;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil doscientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.220,80 m|n.),

y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último, que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Huyamampa del F. C. C. N. Argentino. — Construcción casilla para el personal de tráfico.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01504. — 766. — Expte. 6111-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano N.° 31.882, presupuesto y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una casilla para el personal de tráfico en la estación Huyamampa, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuatro mil veinticuatro pesos con setenta y dos centavos ($ 4.024,72 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata, debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarriles del Estado. — Desvío kilómetros 701,053,87 C. 5, del F. C. C. N. Argentino. — Construcción edificio de pasajeros, andén, galpón para cargas, vías auxiliares, brete, etc.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01521. — 767. — Exp. 6124-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano número 32066, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción del edificio de pasajeros, andén, galpón para cargas, vías auxiliares, brete y corral, con su vía de acceso, instalaciones de servicio de agua y señalización, en el desvío Km. 701,053, 87 C. 5, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a fin de ponerlo en condiciones de ser habilitado en carácter de estación;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar manifiesta que no tiene observaciones que formular en los documentos presentados, con la salvedad de que en cuanto a las medidas de seguridad deben ser aprobadas con carácter provisional hasta tanto se aprueban los planos tipos de señalización,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, el presupuesto de máxima, importe de (pesos 96.915.11 m|n.) noventa y seis mil novecientos quince pesos con once centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de Marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones introducidas al artículo número 37 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01510. — 768. — Exp. 5947-F-1932. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta:

Que el artículo 37 del Reglamento General de Ferrocarriles establece en la parte pertinente a la formación de los trenes de carga, que el número de ejes no excederá de doscientos y cuando haya ejes vacíos, se considerarán tres vacíos iguales a dos cargados, es decir, que los trenes pueden estar formados hasta con un límite de trescientos ejes vacíos.

Que la referida disposición ha planteado frecuentemente conflictos entre el personal y las empresas ferroviarias, por haberse negado los primeros a conducir trenes cuando el número de ejes cargados excedía el máximum permitido, esto es, doscientos.

Que desde la fecha de vigencia del artículo referido han variado considerablemente las condiciones del material rodante, como consecuencia de los adelantos introducidos últimamente en materia mecánica, consistentes en primer término en el mayor poder de tracción de las locomotoras cuyos esfuerzos por ende importan un mayor aprovechamiento del material rodante.

Que con el fin de obviar los inconvenientes enunciados y en atención al mayor beneficio que significa para el transporte el aumento de tracción, estima necesario que se proceda a modificar el artículo 37 del citado reglamento de manera que contemple un máximum superior de ejes cargados, a cuyo efecto propone la forma en que deberá quedar redactado dicho artículo.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 37 del Reglamento General de Ferrocarriles en la siguiente forma:

"Art. 37. — Toda locomotora que remolque un tren, deberá estar provista de miriñaque.

"El número de ejes de todo tren que conduzca pasajeros, no excederá de setenta, sin contar las locomotoras, y de trescientos en los de carga, pudiendo, sin embargo, la Dirección General de Ferrocarriles autorizar un mayor número de ejes cuando a su juicio lo permitan el poder de la locomotora y la velocidad fijada en los horarios".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Construcción de un alero en el lado Este de la Sección frenos. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01503. — 769. — Exp. 6121-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano número 10018 T. V., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción en el lado Este de la sección frenos, de un alero para la misma, en los Talleres de Tafí Viejo, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima de nueve mil setecientos setenta pesos con setenta y siete centavos (psos 9.770.77 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente, y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de Marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Provincia de Santa Fe. — Estación Los Amores. — Transferencia a favor del señor Charles Cormouls Houles, el uso del desvío muerto y empalme con un ramal industrial de propiedad de la Compañía La Forestal.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01507. — 770. — Exp. 6397-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril en la Provincia de Santa Fe, solicita autorización para transferir a favor del señor Charles Cormouls Houles, el uso de un desvío muerto y el empalme con un ramal industrial, de propiedad de la Compañía La Forestal, existentes en la estación Los Amores, en la línea de Vera a La Sábana, que fueron construídos en virtud de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 17 de Junio de 1914;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, para transferir a favor del señor Charles Cormouls Houles, el desvío y empalme a que se deja hecha referencia, quedando establecido que la permanencia de los mismos se permite con carácter precario y con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobando varias licitaciones

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1526. — 771. — Exp. 28568-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Exp. 28.568-A-931. — Hospital Muñiz. — Pabellón Tuberculosos y Dispensario. — Licitación privada número 21.577. — Provisión caños y piezas negras; adjudicada en la siguiente forma:

Soc. Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 1 al 26, inclusive y 29, pesos 246.20 moneda nacional.

Thyssen-Lametal. — Renglones 27 y 28, por pesos 93.80 moneda nacional.

La suma total de (pesos 340.— m|n.) trescientos cuarenta pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo 1, inciso 1, ítem 2, partida 65 del Presupuesto vigente.

Exp. 29849-A-931. — Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). — Licitación privada N.° 5.924. Provisión mosaicos del país, a la firma Cacchione y Rosito, por pesos 138.15 moneda nacional.

La suma de (pesos 138.15 m|n.) ciento treinta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe total de esta adquisición se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 55 del Presupuesto vigente.

Exp. 29854-A-931. — Malaspina (Chubut). Correos y Telégrafos. — Licitación privada número 21.611. — Provisión sifones, caño de plomo, etc., a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por $ 105.15 moneda nacional.

Licitación privada número 21.614. — Provisión caños o piezas de F. F. adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro. — Renglones 1, 21 y 22, por pesos 85.70 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía. — Renglones 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 por pesos 36.20 moneda nacional.

Oertelli Hnos. y Cía. — Renglones 5 y 6 por pesos 31.20 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 8, por pesos 6.30 moneda nacional.

Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Renglón 25, por pesos 1.20 moneda nacional.

La suma total de (pesos 265.75 m|n.) doscientos sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto la adjudicación hecha a la Empresa Comercial Sud Americana, licitación privada número 5766, decreto de fecha 5 de Mayo de 1931 (expediente 9824-A-931), por el importe de un mil trescientos ocho pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 1.308.90 m|n.), para la provisión de azulejos blancos, con destino a la Escuela Industrial de Rosario y adjudícase este mismo renglón a la firma José B. Quintana, que le sigue en orden de precios, por el importe total de un mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 1.355 m|n.), imputándose este gasto al Anexo L, inciso vigente.
ivgente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera mediante licitación privada la provisión de un fichero metálico con destino a la Oficina de Catastro de la citada Dirección por el importe total de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325.— m|n.), debiendo imputarse este gasto al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 9, del Presupuesto vigente, (Exp. 27.572-A-931).

Art. 4.° — Tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el río Mendoza, en las Barrancas.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01529. — 772. — Exp. 11.691-P-1928. — Visto este expediente relativo a las obras de construcción del puente sobre el río Mendoza, en Las Barrancas, contratadas con el señor Carlos Silvestri,

por la suma de pesos 198.694.52 moneda nacional, en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante la ejecución de los trabajos advirtió la necesidad de introducir modificaciones al proyecto que implican la supresión de algunos ítems y la inclusión de otro nuevo, lo cual origina un mayor gasto de pesos 12.227.11 moneda nacional, que puede cubrirse con la partida de imprevistos del Presupuesto general de la obra oportunamente aprobado, y

Considerando:

Que las aludidas modificaciones fueron autorizadas por resolución Ministerial de fecha 9 de Agosto de 1930, así como aprobado el precio unitario del nuevo ítem agregado al contrato, temperamento que ha sido observado por la Contaduría General de la Nación en razón de que a su juicio dichas modificaciones debieron ser aprobadas por decreto en Acuerdo de Ministros;

Que con posterioridad a la citada resolución se han producido nuevos mayores gastos en la ejecución de esta obra en los rubros "materiales y transportes a cargo de la Administración" y "gastos de inspección e imprevistos", que importan respectivamente las sumas de pesos 6.829.20 y pesos 3.290.77 moneda nacional;

Que la observación hecha por la nombrada Contaduría General es atendible en cuanto a que las modificaciones de la referencia, debieran aprobarse por el P. E. y no como lo expresa la misma por decreto en Acuerdo de Ministros, toda vez que por decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Noviembre último, se ha declarado "que no es necesaria la aprobación en Acuerdo de Ministros de las licitaciones públicas o contratos de aumento o modificación de obras que emanen de las mismas";

Que procede por consiguiente regularizar la situación creada por la resolución pronunciada y aprobar el contrato suplementario correspondiente, como asimismo los nuevos mayores gastos en que se ha incurrido en los rubros "materiales y transportes a cargo de la Administración" y "gastos de inspección";

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución ministerial de fecha 9 de Agosto de 1930, de que se ha hecho mérito precedentemente y apruébase el contrato suplementario importe de doce mil doscientos veintisiete pesos con once centavos moneda nacional (pesos 12.227.11 m|n.), suscripto con el señor Carlos Silvestri por los trabajos ampliatorios ordenados por aquella resolución, debiendo oportunamente protocolizar el mismo conforme lo ordena la ley.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, los mayores gastos de (pesos 6.829.20 moneda nacional) seis mil ochocientos veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional y (pesos 3.290.77 m|n.) tres mil doscientos noventa pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en que se ha incurrido en los rubros "materiales y transportes a cargo de la Administración" y "gastos de inspección e imprevistos", respectivamente, debiendo imputarse dichas sumas al Anexo L, inciso 4.°, ítem 2, partida 97 del Presupuesto de 1931.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Prórroga de 180 días, para terminación obras de macadamización, Avenida España y Parera Denis.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01525. — 773. — Exp. 26.857-C-1929. — Visto este expediente por el que el señor Pedro B. Premazzi, contratista de las obras de macadamización de las Avenidas España y Parera Denis, que unen la estación del Ferrocarril de Entre Ríos, con la ciudad de Nogoyá, solicita se le conceda una prórroga de 180 días, para la terminación de las mismas, por la demora con que se le entregó el cemento portland que debía proveerle la Administración; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase en ciento ochenta días (180), el plazo contractual establecido para la terminación de las obras de que se trata, fijándose para la expiración del mismo el 24 de Diciembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición tractor con destino a las obras a efectuarse en el camino de Beazley a La Horqueta (San Luis).

Buenos Aires, Abril 1. de 1932.

01500. — 774. — Exp. 22.845-P-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita se apruebe la adquisición de un tractor "Caterpillar, modelo 1930, realizada por su Sección Almacenes Generales, en Agosto del año ppdo., en virtud de órdenes directas impartidas por la superioridad, con destino a las obras a efectuarse en el camino de Beazley, a La Horqueta (San Luis); visto asimismo que la nombrada Repartición eleva la factura que por la provisión de la referida máquina presenta la casa Brander, Bergströn y Cía., por valor de pesos 9.315 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que la compra de que se trata se ha efectuado en forma incorrecta, sin llenar los requisitos establecidos por las leyes de Contabilidad y de Obras Públicas vigentes;

Que esto no obstante y a pesar de que las obras en el camino aludido, no han sido iniciadas, atendiendo a lo dispuesto por decreto de Septiembre 17 de 1930, sobre economías, puede aprobarse lo actuado por tratarse de un hecho consumado y en atención a que los tractores son siempre necesarios, comportando su utilización una apreciable economía en la ejecución de trabajos camineros; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase la adquisición del tractor "Caterpillar" de que se trata, hecha por la Dirección General de Puentes y Caminos, directamente y en virtud de órdenes superiores, en la cantidad de nueve mil trescientos quince pesos moneda nacional (pesos 9.315.— m|n.), y apruébase asimismo la adjunta factura que por la cantidad preindicada presente la casa Brander, Bergströn y Cía.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas extenderá la correspondiente orden de pago, por la cantidad determinada en el artículo anterior, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1931.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo.

Irrigación. — Autorizándola a adquirir de los Y. P. F., la cantidad de 1.050 litros nafta, $ 267.75 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1519. — 775. — Exp. 6.144-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1.050 litros de nafta, con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan,

Considerando:

Que la adquisición de que se trata encuadra dentro de lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1.050 litros de nafta por la suma total de doscientos sesenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 267.75 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 23 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Liquidación final relativa a radiación vagón N.° 761 (ex-725). — Se aprueba.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

01300. — 740. — Expte. 27.695-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final cuyo importe propone imputarlo en la siguiente forma: Capital-Crédito $ 1.500; Renovación $ 200 y Explotación $ 25,— moneda nacional, referente a la radiación del vagón N.° 761 (ex-725), que fué autorizada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1931;

Atento lo informado al respecto por La Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se deja hecha referencia, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Provisión diversos artículos eléctricos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1517. — 776. — Exp. 6.148-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las diferentes Oficinas de su dependencia, de diversos artículos eléctricos, que al efecto especifica,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se expresa:

Compañía Standard Electric Argentina. — Renglones 1 y 2, pesos 1.68 moneda nacional.

Westinghouse Electric. — Renglones 3 y 4, pesos 123.54 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ciento veinticinco pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 125.22 m|n.), a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando licitación, artículos de farmacia

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

1518. — 777. — Exp. 6.146-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación, el resultado del concurso de precios que ha llevado a efecto a fin de proveer de diversos artículos de farmacia, que en detalle se especifica, al servicio de primeros auxilios de las Obras del Dique Las Maderas (Jujuy),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la citada Repartición Técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de farmacia, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consignan:

Luis R. Bocro, renglones 7, 13, 26 y 27, pesos 14.60 moneda nacional.

Angel Civetta, renglones 3, 6, 8, 14, 16, 17, 19, 20 y 25, pesos 46.25 moneda nacional.

Graciano Oroza, renglones 1, 2, 12 y 19, pesos 50.20 moneda nacional.

Llovet y Quinteros, renglones 10, 11, 15, 22, 23 y 24, pesos 26.90 moneda nacional.

E. Viñales y Cía, renglones 4, 5, 18 y 28, pesos 48.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ciento setenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (pesos 175.95 m|n.), a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando la transferencia de obligaciones y derechos emergentes de las licitaciones 302 y 1124, hecha por la firma Ernesto Ohlsson a favor de la S. A. Sierra del Tandil.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01513. — 778. — Exp. 29861-N-931. — Visto este expediente, por el que la firma Ernesto Ohlsson, a mérito del testimonio legalizado de la escritura pública suscripta en la ciudad de La Plata, con fecha 25 de Noviembre de 1931, que acompaña, da cuenta de haber transferido a la Sociedad Anónima Sierras del Tandil, Sociedad Industrial Argentina, todos los derechos y obligaciones emergentes de las licitaciones públicas número 302 y privada número 12412;

Considerando que de la información producida resulta no haber inconveniente en que se apruebe la transferencia de que se trta; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia que de sus obligaciones y derechos emergentes de las licitaciones públicas número 302 y privada número 12412, hace la firma Ernesto Ohlsson a favor de la Sociedad Anónima Sierras del Tandil, Sociedad Industrial Argentina, a mérito del testimonio de escritura pública acompañado y de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, fecho, pase a la Contaduría General de la Nación a los eefetos correspondientes.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando el convenio de compraventa de una fracción de terreno destinada al nuevo Puente Alsina, celebrado entre la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y el representante legal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01528. — 779. — Exp. 3522-R-932. — Visto este expediente por el que la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva, de acuerdo con la autoriazcción que le confiere el Acuerdo de Gobierno de fecha 5 de Dic. de 1931, el contrato de compra-venta que ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con el representante legal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, don Federico J. Wythes para adquirir una fracción de terreno, destinada a las obras del Nuevo Puente Alsina, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Villa Valentín Alsina, con una superficie total de 2.973 metros con 7.736 centímetros cuadrados, por el importe de pesos 59.475.47 moneda nacional, más la suma de pesos 15.000.— moneda nacional, en concepto de indemnización por los edificios e instalaciones que contiene la fracción de terreno motivo del contrato y que deberán ser retirados por la Empresa antes citada;

Teniendo en cuenta que la fijación del monto para la adquisición de la fracción de terreno de que se trata fué establecido de acuerdo con el informe de la Ofina de Control de Tasadores del Banco Hipotecario Nacional, que en copia se acompaña; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de compra-venta celebrado entre la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo y el representante legal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, cuyo texto dice así: "Entre el Director General de Estudios y Obras del Riachuelo, Ingeniero don oJsé María Páez, debidamente autorizado por decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Diciembre de 1931 y el representante legal del Ferrocarril Midland d Buenos iAres, don eFderico J. Wythes, convienen en el siguiente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo 1.° — El Ferrocarril Midland de Buenos Aires, vende al Gobierno Nacional y éste compra al Ferrocarril Midland de Buenos Aires una fracción de terreno, compuesta de dos mil novecientos setenta y tres metros con siete mil setecientos terinta y seis centímetros cuadrados (2.973 m. 7.736 cms.²) con todo lo adherido al suelo y con destino a las obras del nuevo Puente Alsina y sus accesos. Ficha fracción está ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Villa Valetín Alsina y linda: por el Norte con terrenos expropiados a la misma Empresa con destino a las obras de ensanche del Riachuelo; por el Este con mayor fracción de la vendedora; por el S. E. con la calle Curapaligüe y por el Oeste con la Avenida Remedios de Escalada (antes Camino Real). — El deslinde corresponde al conjunto de las tres fracciones que componen el terreno motivo de este convenio, separadas respectivamente entre sí por una calle sin nombre y el terreno ocupado por las vías del Ferrocarril Midland, tal como lo informa el plano que firmado por ambas partes contratantes se agrega. — Art. 2.° — La compra se efectúa a razón de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.), cada metro cuadrado, importando el total la suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 59.475.47 m|n.) moneda nacional y ($ 15.000 m|n.) quince mil pesos moneda nacional, como importe de indemnización por los edificios e instalaciones que contiene la fracción de terreno motivo de este contrato y que deberán ser retirados por la Empresa. — Art. 3.° El vendedor deberá entregar títulos perfectos, la propiedad libre de gravamen y obligarse a la evicción y saneamiento. — Art. 4.° — El precio será abonado al vendedor al firmarse la respectiva escritura traslativa del dominio que deberá otorgarse ante el Escribano General de Gobierno y en el mismo acto el Ferrocarril Midland dará la posesión de los terrenos y retirará las instalaciones que existan en los mismos, en el plazo de seis meses a contar de la fecha de escrituración. — Art. 5.° — Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional. — Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — Federico J. Wythes. — Jossé María Páez".

Atr. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, vuelva a la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, la que queda autorizada para designar a un Ingeniero de la Repartición a los efectos de asesorar al señor Escribano General de Gobierno en lo concerniente a la exacta ubicación de la fracción de terreno que se adquiere.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando la ejecución parcial de los trabajos de construcción de vías férreas en la zona del Nuevo Puerto de la Capital y disponiendo la imputación del gasto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1530. — 780. — Expte. 6293-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la autorización correspondiente para construir una faja de hormigón armado, de 3 m. de ancho por 282,65 de longitud, en el camino existente en el lado Este del Canal Oeste del Puerto de La Plata, de las características que consigna la documentación acompañada, con el propósito de facilitar el acceso a las viviendas del personal al servicio de la misma;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en que se acuerde la autorización requerida, la que deberá sujetarse a las condiciones que más adelante se especifican, y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que como lo solicita, proceda a construir en el Puerto de La Plata, en el camino existente en el lado Este del Canal Oeste, una faja de hormigón armado, de 3 m. de ancho por 282,65 de longitud, de que se ha hecho referencia, y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Como obra complementaria del camino proyectado, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, deberá ejecutar sobre la faja de tierra restante del camino, el bombeo que identifique ambas superficies de pavimente y deberá conservar los perfiles de construcción.

b) Las mismas precauciones se deberán tener con el fin de identificar en sentido longitudinal la superficie del pavimento de hormigón armado, y los taludes hacia la línea de edificación, para evitar que las caras verticales de las lozas, queden en descubierto, en perjuicio del tráfico y de la conservación del camino.

c) En la ejecución del presente camino, tanto desde el punto de vista práctico de los perfiles longitudinales como de los transversales deberá preferirse los terraplenamientos a los desmontes, velando así por la conservación del terraplén que limita el Canal lateral Oeste de cabotaje. En caso de tener que efectuar empréstitos de tierra, en ninguna forma deberán realizarse en el terraplén referido.

d) En caso de efetuar desagües canalizados sobre los taludes, se deberán efectuar revestimientos adecuados para evitar el trabajo de erosión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. Construcción casilla de resguardo del personal de porteros y serenos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

01524. — 781. — Expte. 6122-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano N.° 10019 T. V., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima correspondiente" documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla de resguardo del personal de porteros y serenos en los Talleres de Tafí Viejo, utilizando a tal efecto la base de un tanque de agua ubicado en el lado Este de la estación;

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de un mil doscientos un pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.201,75 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se hace referencia, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente y tener en cuenta lo establecido en el decreto en Acuerdo de Ministros de 7 de marzo último que se refiere al monto del porcentaje de la partida destinada para "Imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. — Aceptando fianza ofrecida por el Jefe de Almacén de la Rción. de Indios de Napalpí (Chaco), don Matías Fuzs.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.

13. — Expte. 4470-C-1932. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

1.° — Acéptase la fianza ofrecida por el Jefe de Almacén de la Reducción de Indios de Napalpí (Chaco), don Matías Fuzs, que le ha otorgado el señor Héctor de Kantorowics.

2.° — Comuínquese, tómese razón y archívese.

Melo

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Subcomisario, don J. M. Coscia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

14. — Expte. 4604-C-1932. — Visto lo solicitado; atento lo informado por la Gobernación del Neuquén y considerando las razones de salud, invocadas por el recurrente,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

1.° — Acuérdase prórroga de licencia por 30 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don José María Coscia.

Melo

Ministerio de Hacienda

Finlandia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1010. — Expte. 1955-F-1932. — R. D. N.° 188. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) N.° 575, conteniendo tabaco, venida en el vapor "Hingland Cheiftain", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro, para el señor Jorge de Gripenberg, Ministro de Finlandia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Casanova Carlos. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1011. — Expte. 2499-C-1932. — R. D. N.° 189. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez y nueve bultos conteniendo efectos personales, venidos en el vapor "L'Atlantique", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el Coronel de Estado Mayor, don Carlos Casanova, ex Agregado Militar de la República en Río de Janeiro.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Bélgica, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1012. — Expte. 2777-B-1932. — R. D. N.° 190. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) N.° 887, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Asturias", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Encargado de Negocios de Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1013. — Expte. 2771-J-1932. — R. D. N.° 191. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capiatl, libre de derechos de importación, cinco cajones conteniendo muñecas y sake, venidos en el vapor "Buenos Aires Marú", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Encargado de Negocios de Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Japón, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1014. — Expte. 2775-J-1932. — R. D. N.° 192. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 10936, conteniendo kimono, venida en el vapor "Buenos Aires Marú", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Ministro de Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Blanco Antonio. — Neg. reconsideración cargo, multa y doble almacenaje

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1015. — Expte. 576-B-1932. — R. F. N.° 82. — Vista la presentación del señor Antonio Blanco y Cía., en la que pide se reconsidere la resolución de fecha diciembre 19 de 1931, que no hace lugar a la anulación del cargo N.° 1674, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje; atento lo actuado; y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, razón por la cual no es posible reverla, atento lo dispuesto en el decreto de 30 de junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Riverós y Boiso. — Negando dev. por multa de 5 o|o

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1016. — Expte. 6406-R-1928. — R. V. N.° 284. — Vista la presentación de los señores Riverós y Boiso, en la que piden se les devuelva la suma que abonaron en concepto de multa de 5 o|o aplicada al despacho de directo N.° 79.104 por demora en el retiro de las mercaderías en él documentadas; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la reconsideración del primer análisis se solicitó cuando había vencido con exceso el plazo que determina el artículo 17 de la Ley 11.248 por cuyo motivo, y siendo imputable a los interesados la demora, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Iglesia de Nuestra Señora de Buenos Aires. — Neg. dev. derechos campana para iglesias.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1017. — Expte. 4123-I-1929. — R. V. N.° 285. — Vista la solicitud formulada por el Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de Buenos Aires, en la que pide devolución de lo abonado por concepto de derechos correspondientes a varias campanas destinadas a dicha Iglesia; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que las campanas para templos no se encuentran comprendidas entre los efectos que exonera de derechos de importación el artículo 4 de la Ley de Aduana N.° 11.281;

Que no existe disposición legal alguna que faculte al P. E. para conceder la devolución que se solicita;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

F. C. Central Argentino. — Autorizando cambio en los libros de Contabilidad de Almacenes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1018. — Expte. 2220-F-1930. — R. V. N.° 286. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se la autorice a llevar en sus libros de Contabilidad de Almacenes, la unidad "litro", de las cuentas de pinturas preparadas, barnices y aceite de linaza; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que a juicio de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, no existe inconveniente en autorizar el temperamento propuesto, pero siempre que se continúe haciendo las anotaciones en la columna "Unidad Aduanera" con la unidad "kilo", por ser ésta la que establece la Tarifa de Avalúos para dichas mercaderías,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo pedido, con la observación que se hace en el considerando.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Gath y Chaves. — Negando dev. por error de aforo

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1019. — Expte. 4616-G-1929. — R. V. N.° 287. — Vista la presentación de la firma Gath y Chaves, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a polvos para dientes en latas, que se despacharon por la partida N.° 2664 del Arancel, por manifiesto de depósito número 134.713 del año 1929; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la partida que se dice aplicable, no comprende en su enunciación a la mercadería de que se trata, en la condición que se importa, ni se invoca disposición alguna que fije norma de despacho en tal sentido,

Que, en consecuencia, no aparece demostrado el error que se alega y debe estarse a la clasificación hecha por el vista en el acto del despacho, como lo expresa la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Crossley Brothers Ltd. — Negando pago importe mercad. destrozada

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1020. — Expte. 2549-C-1930. — R. V. N.° 288. — Vista la presentación de la firma Crossley Brothers Ltda., en la que pide se le pague la suma de $ 451,30 m|n., en que justiprecia los destrozos sufridos por las mercaderías contenidas en un cajón que se cayó al agua, al ser descargado con un guinche fiscal; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, extraído del agua, el bulto fué retirado a plaza sin observación, por cuenta del parcial de despacho respectivo;

Que, en consecuencia, no procede el reclamo interpuesto, conforme a lo prescripto por el artículo 297 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Señor R. E. Gómez. — Concediendo devolución. Derechos de sanidad

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1021. — Expte. 5186-G-1930. — R. V. N.° 289. — Vista la presentación del señor R. E. Gómez, en la que pide devolución de lo abonado por concepto de recargo en los derechos de sanidad, por falta de presentación en el puerto de Bahía Blanca, por parte del vapor "Eleni", de la patente de sanidad correspondiente al puerto Santos (Brasil); atento lo actuado; y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, el aludido documento fué presentado por el capitán del buque, a las autoridades pertinentes, al llegar a la Rada del puerto de la Capital;

Que en tal virtud, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

Hueyo

"Casa de Jesús". — Eximiéndola del pago de impuesto territorial por el año 1931.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1022. — Expte. 1665-H-1931. — 186-V. — Vista la presentación de la Superiora de la "Casa de Jesús", solicitando se exonere del pago de impuesto territorial por el año 1931 a la propiedad sita en las calles Pringles 856|78, Corrientes 447, Yatay s|n., y Humahuaca 4406; atento lo informado por la Administración del ramo, el Consejo Nacional de Educación y la Contaduría General, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por una capilla pública destinada a culto religioso y un asilo en el que se albergan una cantidad de niños, a 64 de los cuales se les imparte instrucción gratuita y en idioma nacional;

Que en virtud de las circunstancias aludidas el inmueble de referencia se halla comprendido en las excepciones que determinan los incisos a), b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Hueyo

Colegio Salesiano Don Bosco. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1083. — Expte. 304-C-1932. — 187-V. — Vista la presentación del Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de Don Bosco, solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1931, a los inmuebles de propiedad de dicha institución, sitos en las calles Piedras 1553, Piedras 1527|31 y Brasil 864 (Partidas Nos. 1065, 1066 y 1078); atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación, la Administración del ramo y la Contaduría General, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se hallan ocupadas por un templo público destinado a culto religioso y un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 60 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dichas fincas tienen asignada en concepto de impuesto;

Que en virtud de las circunstancias aludidas, dichos inmuebles se encuentran comprendidos en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Hueyo

Ministerio de Guerra

Pases y licencias

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1910. — Vistos los expedientes que anteceden T. 4913, G. 5407, I. 5640, P. 5641, G. 5644, y reservados C. 393, E. 711, C. 713, y P. 769, de la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Comunicaciones, el Teniente Coronel D. Manuel Thorne, de la Lista de Oficiales comprendidos en el inciso c), del artículo 30 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), con anterioridad al día 3 de Marzo ppdo..

Al Colegio Militar, el Capitán D. Enrique R. Cassagne, del C. 2 y el Teniente D. Miguel A. Iñíguez, de la Escuela de Suboficiales.

A la Escuela de Suboficiales, el Subteniente D. Carlos M. Redruello, del II. Z. P.

Al Regimiento N.° 14 de Infantería, el Subteniente D. José C. Rosa, de la 4.ª Ca. del Bat. Ars.

Al Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Capitán D. Guellermo José Maessen, del D. M. 59.

A la 4.ª Compañía del Batallón de Arsenales, el Teniente D. Pedro E. Ramos, de la 3.ª Ca. del mismo.

Al Regimiento N.° 4 de Artillería Montada, con anterioridad al 1.° del Marzo ppdo., el Subteniente D. Jorge F. Seasso, recientemente ascendido.

A la Batería de Acompañamiento del Regimiento N.° 9 de Infantería, el Subteniente D. Juan B. A. Turconi, del a. 1.

IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Pascual M. Caeiro, del D. M. 2.

2.° — Pase a continuar sus servicios profesionales al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Capellán de 1.ª "en comisión", Presbítero D. Amancio González Paz, de la D. 2.

3.° —Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Maestro de Banda de 4.ª "en comisión", D. Armando Antonio Gagliano, con anterioridad al día 8 de Marzo ppdo., fecha de su alta en el Ejército, (Boletín Militar N.° 9018, 1.ª Parte).

4.° — Concédese seis meses de licencia, por razones personales, al Capitán D. Andrés Carlevaro Díaz, del Regimiento N.° 5 de Infantería, debiendo pasar a revistar en Pasiva, de acuerdo con lo determinado por el inciso 2.°) del artículo 33 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4).

5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal, debiendo agregarse a los legajos personales del Capitán D. Andrés Carlevaro Díaz y Teniente D. Pascual M. Caeiro, los expedientes reservados C. 713 y C. 393, (D. G. P.), respectivamente.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
1911. — Vistos el expediente que antecede, del Comando de Artillería de la 4.ª División de Ejército, B. 5558|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Comando de Artillería de la 4.ª División de Ejército, como Oficial de Ordenes, el Teniente 1.° D. Juan A. Beveriña, del A. 4.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. M. Rodríguez

Pase

1912. — Visto el presente expediente P. 728|32, Rdo., (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a su anterior situación de revista, el Capitán Retirado D. Omar Emilio Pinto, del Distrito Militar N.° 19.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

M. A. Rodríguez

Permuta

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1913. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado M. 580|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Geurra—

Resuelve:

1.° — Permútanse en sus actuales destinos, al Teniente D. Cecilio Martínez de Suere, del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios", con el Subteniente D. Ernesto F. Müller, del Regimiento N.° 13 de la misma arma, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del Teniente D. Cecilio Martínez de Suere.

M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932

1914. — Visto el presente expediente, (letra A. N.° 4605|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Concédese un mes de licencia, sin goce de sueldo, a la Ayudante 4.° de la Dirección General de Ingenieros, María Elena Aguirre, a partir del 1.° de Marzo del corriente año.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

M. A. Rodríguez

Recomendando a todos los militares que ejercen mando, exigir a sus subordinados inspirar su conducta a las Disposiciones Generales del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30).

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

1915

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Recomiéndase a todos los militares que ejercen mando, sea éste el que fuere, exigir a sus subordinados inspirar su conducta y ajustar sus procedimientos a las "Disposiciones Generales" contenidas en el Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30).

2.° — En toda circunstancia los superiores tendrán presente que los reglamentos, resoluciones, órdenes, disposiciones, etc., no pueden reglamentar todos los detalles del servicio y todas las reglas a que los militares deben amoldar sus actos; el espíritu militar, el sentimiento del deber y el concepto de la seriedad y trascendencia de la misión que corresponde al Ejército y, especialmente, a los Oficiales y Suboficiales, habrán de inspirar siempre al militar, el que debe encontrar en ellos y en sí mismo, el guía más certero para todos sus actos. Es deber del superior tener en cuenta las circunstancias mencionadas y no perder de vista que el ejercicio del mando impone hacer que ese mismo espíritu aliente en los que están a sus órdenes.

3.° — Actos o procedimientos impuestos al militar por el simple hecho de serlo, o que constituyen una tradición del Ejército o que resultan impuestos por el prestigio del uniforme que se lleva, son imperativos aun cuando ningún reglamento los establezca.

4.° — La discreción y la reserva más absolutas deben ser normas constantes en la conducta de todos los militares, tanto en sus relaciones entre sí como los civiles. Nadie está autorizado para hacer conocer disposiciones, trámite de expedientes o cualquier circunstancia del servicio, a quien no corresponda. Los Comandantes de División, Directores de Gran Repartición, Jefes de Unidad, etc., exigirán el estricto cumplimiento de lo expresado y adoptarán las medidas disciplinarias que resulten impuestas, contra los que violen en lo más mínimo este deber.

5.° — Los honores individuales, la actitud de los subalternos en precencia de los superiores, la conducta de la tropa en locales públicos y en vehículos, así como la corrección del uniforme, deben exigirse en la forma reglamentaria y con la mayor estrictez hasta en los menores detalles. El buen porte y la marcialidad se exigirán en toda circunstancia. A este respecto y también en lo relacionado con la instrucción en general, se tendrá bien en cuenta que el juicio del superior emitido en la inspección, es susceptible de modificación, ya que ésta es sólo un medio de comprobación accesorio; es en la vida diaria, en la conducta de los subordinados y en los ejercicios y maniobras, en una palabra, en la aplicación real de lo enseñado o aprendido, donde se juzga a una trepa o una Nnidad o al Ejército mismo.

6.° — Es contrario a la seriedad de la vida militar el exhibicionismo individual o colectivo, la publicidad exagerada, la realización frecuente de fiestas en los cuarteles así como la participación constante de civiles, funcionarios, legisladores, etc., en las comidas de camaradería, destinadas, precisamente a que desaparezcan aquellos rozamientos que crean las exigencias de la vida militar y que, por eso mismo, deben realizarse en el círculo de los militares de la jerarquía correspondiente. El agradecimiento o retribución de atenciones recibidas de funcionarios, particulares, etc., conviene realizarlo en un solo acto, dándole siempre el mismo carácter de aquéllas, es decir, el de un acto militar sencillo.

7.° — Es imprescindible que se extreme las medidas de economía y ahorro de fondos y efectos, a fin de que todos los servicios puedan realizarse sin entorpecimientos, no obstante las supresiones que han debido introducirse en las partidas del presupuesto y en la doctación de elementos y en las que aún deben imponerse, para que el Ejército pueda dar en ésto el ejemplo que tiene el deber de proporcionar. Todo militar está en la ineludible obligación de hacer extensivo a esto la vieja norma de la milicia: "cada cual deberá proceder como si el porvenir de la patria reposara solamente en sus propios actos", sólo así será posible mantener en las circunstancias actuales, los servicios que corresponden a la institución, sin afectar los sagrados intereses de la defensa nacional y el desenvolvimiento de la misma.

8.° — Los Jefes de Cuerpos, etc., en las circunstancias mencionadas en el Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), y en otros que se establecerán, procederán a hacer conocer de la tropa en forma apropiada y accesible a ella, las disposiciones de la presente resolución, recordando que el medio de afrontar las mayores dificultades es imponerse e imponer la más estricta disciplina.

9.° — La precisión, la claridad y la concisión, son las características más salientes del estilo militar verbal y escrito. Debe interpretarse como una falta de espírtu militar, cuando se ordena o dispone cuestiones del servicio, sin la energía y entonación necesarias y una falta de carácter cuando para evitar una acción directa se apela al recurso de la tercera persona o se escuda la propia resolución en la protección de preámbulos innecesarios y perjudicales.

Le Educación militar exige el cumplimiento deestos principios, impuestos por el bien del servicio, y no hay razón para considerarlos con otro criterio.

10. — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría de la Inspección General del Ejército.

M. A. Rodríguez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Ensanche propuesto Est. Las Chacras.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

Expte 027127 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud. referente a diversas obras y mejoras en su estación Las Chacras; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de Fecha Mayo 9 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma.

Capital m$n 27.255.43

Explotación m$n 984.58

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de los planos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción taller playa de coches km.5

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

Expte. 029180 —S— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud. referente a la construcción de un local para taller de instalaciones eléctricas en los coches y modificación de algunos de los desvíos a fin de destinar uno para el servicio exclusivo del taller en la playa de su estación kilómetro 5; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resoluciónes de fechas Abril 19 de 1928 y Septiembre 24 de 1930 dictados en ese mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 26.701.07 o/s) veinte y seis mil setecientos un pesos con siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de las telas.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel en km. 633/371.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

Expte. 017559 —S— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud. referente a la apertura de un paso a nivel público en el km. 633/371, entre sus estaciones San Román y Bajo Hondo, de la línea Dorrego Bahía Blanca; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 6 de 1931 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital m$n 1.198.68

Explotación m$n 439.76

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Mejoras en las alcantarillas kms. 622, 627, 175 y (23, 273, 70.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

Expte. 02657 —R— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros.C.1856 y C. 1857, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, proyecta llevar a cabo la construcción de un piso en la alcantarillas existente en los kms. 622 627, 175, y 623, 273, 70 para evitar que las aguas produzcan erosiones en los estribos de las mismas debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en Circular N.º 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Obras de salubridad en edificio de la Administración en Rosario.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932.

Expte. 01555 —R— 1932. — Visto este expediente y los informe en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º D.1851, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano proyecta llevar a cabo la instalación de obras sanitarias en su edificio de Administración en la ciudad de Rosario; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. Tarifa especial B. 60.

Buenos Aires Marzo 29 de 1932

Expediente 025775 —N— 1931.—Visto este expediente nuevamente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial B. 60 presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para petroleos en vagones tanques, de depositos petroleros establecidos en Puerto Uruguay, a las estaciones que indica.

Comuníquese legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón Administrativa, Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. Modificación de tarifa especiales A. 6 y A. 21.—

Buenos Aires Marzo 29 de 1932

Expediente 05572 —N— 1932—Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino propone incluír la estación «Goya» en la tarifa especial A. 6, con los precios que indica, y suprimir de la tarifa especial A. 21 la misma estación con sus precios correspondientes; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar las propuestas de que se trata debiendo la recurrenté émitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. Prórroga de la tarifa especial B. 51.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932

Expediente 02781 —N— 1931.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, propone prorrogar hasta el 31 de Diciembre del año actual la vigencia de la tarifa especial B. 51; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata debiendo la recurrenté émitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. Prórroga tarifa especial 171.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932

Expediente 06628 —P— 1932.—Visto este expediente y atento él informé que precede;

Se resuelve:

Aprobar la prórroga, hasta el 31 del corriente mes que propone efectuar la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de su tarifa especial número 171, sobre rebaja de 20% para las cebollas despachadas de las estaciones de la Sección Gran Oesté; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Mosquiteros de las puertas casa de Jefe estación Colonia Alvear.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932

Expediente 689 6 —P— 1931.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referénte a la colocación de mosquiteros en las puertas y ventanas de la casa del Jefe de su estación Alvear; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 16 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma dé $ 164.14 o/s. ciento sesenta y cuatro pesos con catorce centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación del C. C. Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglosé dé la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Traslado de casillas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932

Expediente (222 2 —P— 1927.—Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al traslado de dos casillas existente en su estación Colonia Calzada a la Batavia; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobado por resolución de fecha Dbre. [illegible] tómese razón Ad. expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguente forma:

Capital o$s. 7.21

Explotación o$s. 253.71

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglosé dé la téla.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. Servicio coche motor

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente (7253 —P— 1920.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico solicita autorización para ampliar el servicio condicional que efectúa con el coche motor Sentinel Cammell entre Junín y Santa Isabel, estableciendo paradas en los pasos a nivel de Kms. 16/.73, 37-9[illegible], 40-180, .14 6 58-919, 82-130, y 95/.97, progresivas des de Saforcada, cuyo servicio proyecta con carácter puramente experimental a partir de la vigencia del próximo horario de invierno, aplicando la tarifa correspondiente a la estación más allá; y

Considerando:

Que en atención al carácter condicional del pedido y aun cuando las paradas propuestas se efectuarán en sitios no autorizados como «paraderos» puede accederse a lo solicitado, a título de ensayo, sin perjuicio de disponér de acuerdo a los resultados que se obtengan, la instalación de las comodidades que se estimen necesarias én el caso de habilitarse definitivamente.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, para ampliar con carácter de ensayo el sérvicio condicional que efectúa con el coché motor éntré Junín y Santa Isabel, de acuerdo a las formas y tarifas propuestas, haciendo saber a la misma que deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar la subida y bajada de pasajeros, en los puntos indicados, dentro de las mejores comodidades posibles.

Comuníquese, tómese razón én Técnica, Comercial y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Apertura de paso a nivel público en Kilometro 619/819 ramal Clascoaca a Telén.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 028913 —O — 1929. — Vistos este expediente y los informes én el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 370 F—VI, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el Km.619/810 ramal de Olascoaga a Telén: en cuanto a las medidas de seguridad que se propone adoptar la Empresa de acuerdo al diagrama de señales No. II VI. 130 y memoria descriptiva, se aprueban con caracter condicional, por no estar encuadradas en las normas modernas que rigen la materia, debiendo colocarse además discos de aproximación, a la distancia reglamentaria e indicadores de posición a los cambios.

Fijar a la Empresa un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la plataforma con abrigo que debe construir en el desvio de carácter público, entre los Kms.618/8[illegible] y 619/800 del ramal Olascoaga a Telén.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efecios.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Renovación del puente existente en el Km. 338.800 Vía Principal.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

Expte. 033105 —P— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. Go 1487 F., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación del puente existente en el Km. 338.800 de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Instalación básculas en playa de cargas estación Palermo

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 013174 —P— 1929. — Atento lo actuado y con el fin de regularizar el trámite del presente expediente

Se resuelve:

Aprobar el plano No Go V.P.4625, relativo a la instalación de dos básculas de 1000 Ks. efectuada en los galpones Nos.7 y 8 de la estación Palermo, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con la autorización conferida por resolución de 22 de Agosto de 1929.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, pase a Construcciones a los efectos de su legalización; fecho archívese previo desglose del mismo

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Construcción de veredas y plazoletas en est. Cañada Verde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

Expte. 013885 —P— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una vereda de mosaicos y modificación de una plazoleta de vehículos en su estación Cañada Verde; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados pos resolución de fecha Enero 18 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital—Crédito $ 69,53 o/s.

Explotación $ 1944,93 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Colocación de dos ventanas en taller de pinturería de coches en est. Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

Expte. 08418 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de dos ventanas en el taller de pinturería de coches y vagones en su estación Mendoza: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 13 de 1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 95,47 o/s) noventa y cinco pesos con cuarenta y siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Explotación G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Instalación de una cañería de agua corriente en el Corral No. 25 — Estación Mataderos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 032876 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No 6680—J—III memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de una cañeria de agua corriente en el corral No. 25 de la estación Mataderos; debiendo la Compañía a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica; fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Colocación de un molino y tanque australiano estación Magdala.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 033107 —C— 1931. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 6678—J—V, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de un molino y tanque australiano, en su estación Magdala; debiendo la Compañía al terminar los trabajos, ajustarse a lo establecidoo en la Circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de una cañería de agua para alimentación de la casa de camineros y casilla de señales se—lación Gonzalez Catán.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 032875 —C— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 6671—J—III, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de una cañería de agua corriente para el uso de la casa de camineros y casilla de señales de su estación Gonzalez Catán; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular No. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Colocación de un molino y construcción tanque australiano estación Berdier.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 033036 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No 6782 —J— III, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta instalar un molino y tanque australiano para suministro de agua al ganado que se carga en su estación Berdier; debiendo la Compañía a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular No 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. Ampliación capacidad mesa giratoria.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 021.0 —S— 1930.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la ampliación del diámetro útil de las mesas giratorias existentes en las estaciones Darregueira, Coronel Maldonado, Cayupán y Rivera obra autorizada por resolución de 30 de setiembre de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.[illegible]8.13 m/n) dos mil novecientos treinta y ocho pesos con trece centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación, B. B. y Noroeste.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Galpón para cereales.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 0311.2 —S— 1929.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Goyena, obra que fué autorizada por resolución de 28 de Febrero de 1931, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital $ 39.204,63 m/n

Renovación $ 1.916,31 m/n

Explotación $ 383,72

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Mejoras en señalización

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 02235 —S— 1930.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de medidas de seguridad en el Empalme Spurr obra autorizada por resolución de 23 de Julio de 1931 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital $ 2.178,26 m/n

Explotación $ 41.25 m/n

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 03739 —S— 1931.—Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Lobería, obra que fué autorizada por resolución de 8 de Mayo de 1931; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final de que se trata, cuyo importe de ($ 3.965,00 m/n) tres mil novecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. Retiro del servicio de vagones.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 0 28[illegible]9 —S— 1931.—Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente al retiro del servicio público del furgón de la serie 12 [illegible] el que es utilizado en [illegible] obra que fué autorizada por resolución de 0 de Ago-

te de 193[illegible], y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital Crédito $ 1.897,9. m|n
Renovación $ 2.7[illegible]8. m|n

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. Transferencia vagón.

Buenos Aires, Marzo 21 de 193[illegible].

Expediente 09777 — S — 9[illegible]0. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de costo final referente a la transferencia del servicio público el vagón Serie Z número 2.15[illegible], para el transporte de carga general de una capacidad máxima de 22.000 Kg., aunque no cambiará la disposición actual se destinará al servicio interno de la misma bajo la serie S. L. número 2[illegible]2; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto definitivo de que se trata, cuyos importes serán imputados en las siguientes forma:

Capital Crédito neto $ 3.[illegible]6[illegible]8 m/n
Renovación Débito neto $ 3.[illegible]6[illegible]8 ,,

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. Boletos especiales para trenes de excursión.

Buenos Aires, Marzo 21 de 19[illegible]2.

Expediente 0[illegible]6[illegible] — S — 1932. Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar los precios fijados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para los boletos especiales de ida y vuelta que propone emitir para viajar en los trenes de excursión de Plaza Constitución, Temperley y La Plata a Mar del Plata y vuelta que propuso correr con motivo de los feriados del 1º del actual y de Semana Santa (Exp. [illegible]7[illegible] S — [illegible]9[illegible]2); debiendo la Empresa emitir los avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

T. a Vapor a Rafaela. Adquisición de una zorra.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 01[illegible]2[illegible]5 — T— 1931. Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Tranvía a Vapor a Rafaela, referente a la adquisición de una zorra marca «Buda» número 1[illegible]6, obra que fué autorizada por resolución de 21 de agosto de 193[illegible] y cuyo importe de dos mil veintitrés pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.023,47 m|n) será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Mejoras en las paradas ubicadas entre las estaciones Pereyra y Campo de Mayo.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

Expte. 033586 — C — 1930. — Visto de nuevo este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Noviembre 2 de 193[illegible], por la que se le fijó un plazo de 60 días para que termine los trabajos de índole varia, que ha iniciado y que prometió continuarlos, en las paradas ubicadas entre sus estaciones Pereyra y Campo de Mayo; y

Considerando:

Que de una inspección practicada en el lugar de referencia, se ha podido constatar, salvo pequeños reparos efectuados, las mismas deficiencias en las vías golpes en casi todas las juntas, desnivel de rieles, falta de reajuste, de balasto y malos terraplenes, lo que nada ha cambiado en forma que pueda notarse algunas mejoras y como el estado de las mismas necesitan una pronta reparación

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que de acuerdo con lo que establece el Art. 5º de la Ley Nº. 2373, inicie dentro del término de quince días, los trabajos tendientes a subsanar las inconvenientes apuntados precedentemente y presente además un plan general de dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Falta de luz en varios pasos a nivel.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

Expte. 0[illegible]3[illegible]5[illegible] — C — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo determinado en la resolución de 30 de noviembre ppdo. que le ordenaba colocar en condiciones reglamentarias las luces de las barreras de la Avenida Tres Cruces, conforme a las disposiciones previstas en el Art. 5º, inciso 4º, de la Ley 2373 y resolución de 7 de noviembre de 1893; y

Considerando:

Que en las inspecciones practicadas a objeto de comprobar el cumplimiento de las referidas disposiciones, se ha constatado que además del paso a nivel origen del presente, existen muchos pasos de la referida empresa en las condiciones del de que se trata;

Se resuelve:

Reiterar a la empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires dentro de un plazo impostergable de 15 días, el cumplimiento de lo determinado en la resolución de que se trata, cuyas medidas deberá hacer extensivas a todos aquellos pasos de su línea que no se encuentran en condiciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Santa Fé. Instalación de caños de cemento armado para desagüe en Km. 405 al Km. 418 Vera a La Sábana.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

Expediente 03103 — P— 1931. Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 1.58[illegible], memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado con elementos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé propone llevar a cabo la instalación de caños de cemento armado entre los Km. 40[illegible] y 418 de la línea de Vera a La Sábana; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 192[illegible].

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. Instalación tanque de metálico de 50 toneladas en estación Basavilbaso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932.

Expediente 0[illegible]2[illegible]8 — P— 193[illegible]. Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. [illegible]3[illegible]5 y [illegible]7, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de trabajo con documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, propone llevar a cabo la instalación de un tanque con capacidad para [illegible] en su estación Colonia or Basavilbaso; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número [illegible] de 1895.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Rebaja de fletes Colegio «San Enrique y San Alberto» de Serrano.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expte. 0[illegible]85 — P— 1932 — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico a raíz de un pedido formulado por el Director del Colegio «San Alberto y San Enrique» de Serrano (Córdoba), propone conceder una rebaja de 50 % en el flete correspondiente al transporte de dos cajones de útiles con destino al citado establecimiento, de la mencionada localidad; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendio la recurrente reservar la documentación de práctica, para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Aviso N.º 527

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expte. 01251 —P— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el aviso N.º 527, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por medio del cual se comunican las nuevas sanciones punitivas del Reglamento General de Ferrocarriles de acuerdo al Decreto de 24 de Diciembre ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Expediente 01905. — S — 1[illegible]2[illegible] — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Relmo» obra que fué autorizada por resolución de 18 de Noviembre de 192[illegible] y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital m$n. 11.173 30
Explotación m$n. 93.2[illegible]

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese previo desglóse del plano.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Angela García de González, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.º 10 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo David Dujovne, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e4 abril s|pp. N.º 13 v9 mayo

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C.º LTD.

Sarmiento 459 — Buenos Aires
EMISION DE DEBENTURES
Servicio de intereses
Cupón N.º 19

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1.º hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del cupón número 19, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, Calle Bartolomé Mitre y Reconquista.

Banco de Londres y Amér. del Sud, Calle Bartolomé Mitre y Reconquista.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1932.
El Presidente.

e2 abril N.º 15.834 v5 abril

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 25|926 en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

1412|2:16

GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín N.° 50 4.° piso - Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Octubre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 3 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto y pagado .... » » 2.000.000.—
Dividido en 8 series de 50.000 acciones de $ 10 c/l. c|una.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Octubre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tierras:		
78617 Hs. 53 As. 63 Cs. 41 Ds. en el Territorio de Santa Cruz	111?153 7?	
Línea telefónica	1220 11	
Edificios y construcciones	86 ?1 96	
Alambrados	114?25 ?6	
Maquinarias	227 3 8?	
Muebles y útiles	31319 27	
Puentes	5611 17	
Mejoras en los terrenos	257?? 49	
Animales de trabajo	11330 10	
» vacunos	7172 —	
» yeguarizos	2 15 —	
» lanares	363205 70	
Acciones Soc. Rural de Magallanes, 2 acciones	200 —	1?83736 58
II. Activo circulante:		
Provisiones, mercaderías, combustibles, etc.	9392 70	
Mercaderías rurales, forrajes, etc	17867 2?	
Lanas, cueros lanares y productos varios	34?03 ??	
Antisárnicos	7079 20	
Cédulas Hipot. Argentinas, 6 %	192060 —	
Bonos Hipot. Prov. Buenos Aires 6 %	63935 —	325430 80
III. Activo disponible:		
Bancos	18?1 1?	
Caja	?2 05	1893 21
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	1?897 34	
Operaciones pendientes	2544 17	
Deudores en cuentas corrientes	23?76 15	42917 66
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional		160010 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		2318478 ?8

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	2000000 —	
Fondo de reserva legal	100000 —	
Fondo para futuros dividendos	42512 34	2142512 34
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		37154 66
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		138811 28
		2318478 28

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:			
No existe.			
Amortizaciones:			
Línea telefónica	10 %	135 57	
Edificios y construcciones	10 »	98?2 65	
Alambrados	10 »	13578 57	
Maquinarias	5 »	1202 83	
Muebles y útiles	10 »	3672 38	
Puentes	10 »	646 01	
Animales de trabajo	10 »	125? 90	
Mejoras en los terrenos	10 »	2916 81	
Cédulas Hipot Argentinas		3784 88	
Bonos Hipot. Prov. Buenos Aires,		1092 75	38181 40
Gastos generales:			
Provisiones, mercaderías, forrajes, sueldos, gastos de esquila, derechos de importación y exportación, intereses, gastos de oficina, gastos generales, antisárnicos, muebles, útiles, mejoras en instalaciones, maquinarias, campos, alambrados y edificios, combustible, fletes, acarreos, seguros			141735 25
Utilidad:			
Beneficio del ejercicio actual			138811 28
			318727 93

HABER	
Saldo anterior:	
No existe.	
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:	
Haciendas, cambios, rentas, cédulas y bonos hipotecarios, arriendos, lanas, cueros lanares	318727 93
	318727 93

Carlos Braun Menéndez, presidente interino. — Francisco Campos Torrebianca, director-gerente. — Alejandro Braun Menéndez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-5 abril N.° 15390-v-5 abril.

51/2228

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto.......................... $ c/l 1.500.000 —
» realizado.......................... » » 450.000 —
en 15 000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
(3er. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ c/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	138574 53
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	559585 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1068 76	13805 52
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	48023 25	220117 82
Siniestros	2565 07	73250 21
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	7899 79	—
	59556 87	2090293 53

PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	185645 27
Siniestros pendientes	—	21950 58
Diversos acreedores	958 58	43272 99
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	58598 29	279127 84
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7342 86
Cambios	—	17954 04
	59556 87	2090293 53

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

Julio Hermann, vicepresidente. — Bosmann & Cía. administradores. — Gmo. Kraft, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e5 abril N.° 15.561v-5 abril.

77/168

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 840

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Abril de 1906
Ramos que explota: VIDA

Capital de la casa Matriz:

Autorizado .... £ 100 000 —
Subscripto .... » 100.000 —
Realizado .... » 22.378 —

La Agencia no tiene Capital asignado
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
4to. trimestre del ejercicio social: 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Caja y Bancos		67208 22
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	4097 96	45335 13
Cuentas de orden		
	70097 96	112513 35
HABER		
Casa Matriz	4003 60	104716 59
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	94 36	7826 76
Cuentas de orden		
	70097 96	112513 35

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales	2 52	2186 81
Corretajes y comisiones	7 37	16104 80
Siniestros y pólizas vencidas	15298 41	41901 28
Conversión	790 76	39531 —
Patente y sellos		382 78
Casa Matriz	17514 54	464 74
Saldo		10488 02
	33643 60	113759 46
HABER		
Primas	6516 83	74353 25
Intereses	760 28	31780 91
Casa Matriz	8343 20	3080 97
Impuestos y sellos		337 15
Préstamos sobre pólizas		2460 —
Conversión	17393 64	1797 18
Saldo	629 65	
	33643 60	113759 46

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1932.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.
Forrester y C.°, agentes generales

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL Ejercicio 1.° de Enero : 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Gastos generales	5 29	9327 86
Corretajes y comisiones	4796 92	6 906 90
Siniestros y pólizas vencidas	40526 09	180316 57
Casa Matriz	34982 92	57058 88
Conversión	7573 59	78906 74
Patentes y sellos		8926 78
Saldo		64562 82
	87895 41	517106 55
HABER		
Primas	28606 83	302885 61
Intereses	2817 01	156343 82
Casa Matriz	11221 18	2 731 85
Conversión	35158 93	17212 67
Impuestos y sellos	8 19	1852 90
Préstamos s/ pólizas		12079 70
Saldo	583 24	
	87895 41	517106 55

Buenos Aires, Enero 1.° de 1932.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.
Forrester y Co., agentes generales
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1931.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c-2 abril N.° 15.602-v-5 abril.

17/189

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 28 de Enero de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado ..... $ m/n 720.000 —
» autorizado .... » 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Cuarto trimestre de 1931. — Vigésimo segundo ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	126694 17		1214686 —
Muebles y útiles	54159 38		
Activo circulante			
Semovientes	301302 —		
Almacén	673 99		
Acciones del frigorífico		2076 48	301975 99
Activo disponible			
Caja	793 92		
Bancos	671 23		1465 15
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		
Cuentas corrientes	15959 78		152247 83
Intereses vencidos por cobrar	7478 05		
Activo transitorio			
Víveres y provisiones			15800 95
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales	27348 48		
Intereses y descuentos	12850 66		40199 46
Productos	20 32		
Cuentas de orden			
Acciones en depósito	90000 —		90000 —
Conversión		102923 52	
		105000 —	1819375 36
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado	720000 —		
Reserva legal	125398 66		
Reserva facultativa (Fondo de previsión)	7750 71		853149 37
Pasivo exigible			
Banco Anglo Sud Americano	27828 23		
Seguros	1000 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	2225 50		
Distribución a síndicos	118 66		
Distribución al Directorio	593 32		
Compensación al personal	674 14		
Dividendo	1444 96		
Cuentas corrientes	21301 80		
Acreedores hipotecarios		105000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	13459 12		
Obligaciones a pagar	75000 —		
Dividendo ejercicio 1930/1931	18000 —		161148 73
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	2160 16		
Acciones preferidas rescatadas	479000 —		481160 16
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	233917 10		323917 10
		105000 —	1819375 36

Buenos Aires, Enero 29 de 1932.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c-2 abril N.° 15.730-v-5 abril.

1135—492

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle Moreno N°. 970 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Agosto de 1919.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Octubre de 1919.

Capital autorizado	$ m/n	10 000 000 —
» subscripto	» »	2.000 000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1930.

Inciso / ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales capit. $ m/n.
I Activo fijo			
a) Elevador en Dock Sud	234085 24	292 846 22	
Amortización anterior	86760 98	32 846 22	2600000 —
Amortización del ejercicio ...			
b) Galpón en La Plata		50000 —	
Amortización del ejercicio ...		20000 —	30000 —
c) Galpones en Rosario		74929 48	
Amortización anterior	32930 —		
Amortización del ejercicio ...	11999 48	44929 48	30000 —
d) Galpones en Dique 3, Buenos Aires			60000 —
e) Muebles y útiles		66744 31	
Amortización anterior	45435 05		
Amortización del ejercicio ...	21308 26	66743 31	1 —
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
No existe.			
IV Activo exigible:			
No existe.			
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			2720.01 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			100000 —
			2820001 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2000000 —	
b) Reserva legal		24625 77	2024625 77
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		313733 76	
b) Acreedores hipotecarios		346266 24	660000 —
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo ganancia año anterior		103991 4	
Menos pérdida 12° ejercicio ,.....		68616 23	35375 23
			2720001 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			100000 —
			2820001 —

P. Tjebbes, presidente. — H. L. Zweegman, secretario. — Erich Binder síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Elevador Dock Sud	86760 98	
Galpón en La Plata	20000	
Galpones en Rosario	11999 48	
Muebles y útiles	21308 26	140068 72
Gastos generales		
Gastos judiciales, sueldos, conservación propiedades		8859 89
Intereses, descuentos, comisiones:		
Intereses, sellos, comisiones		27577 02
Explotación elevadores, galpones y transportes		77541 31
Saldo:		
Ganancia ejercicio anterior	103991 46	
Pérdida 12o. ejercicio	68616 23	35375 23
		289422 17
DEBE		
Saldo:		
Ganancia ejercicio anterior		103991 46
Ganancia realizada por venta varios activos		185430 71
		289422 17

P. Tjebbes, presidente. — H. L. Zweegman, secretario. — Erich Binder síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-5 abril N.° 15.641-v-5 abril.

73—194.

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno. según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 6 de Octubre de 1910, 12 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1916 y 25 de Octubre de 1928.

Capital autorizado...	$ m/n	1.000 000 —
» subscripto...	»	212 000.—
» realizado	»	210 706.65

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1931.

22° Ejercicio. Segundo Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.....	1293 8.
Caja y Bancos...	21665 48
Propiedades inmuebles.	—
Títulos de renta y valores diversos	45062 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores...... ..	—
Mobiliario y material.....	1915 92
Diversos deudores	186986 53
Gastos de organización a amortizar........ .	—
Gastos de explotación.....	35671 08
Siniestros	24149 40
Saldo Pérdidas Ejercicio 1929/30..............	69287 27
Cuentas de orden:	
Títulos en depósito .... $ 26200 —	
Pólizas (acciones V. nominal) « 497648 62	523848 62
	909930 15

PASIVO	
Capital suscripto	212000 —
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores........	22646 03
Dividendos asegurados....	2167 87
Cuenta explotación	149267 63
Cuentas de orden:	
Valores en garantía .... $ 26200	
Socios asegurados, (V. nominal)......... $ 497648 62	523848 62
	909930 15

José Padilla, presidente. — Luis E. Salinas, p. p. gerente. — Francisco Ferrari, secretario — Juan A. Ferrari, síndico

Inspector que visó el balance:

Dr. Guerizoli

Buenos Aires: Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspeción General de Justicia. e-5 abril N.° 15.573-v-5 abril.

18267

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Importación de artículos rurales

Sociedad Anónima

San Martín 50 – Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Enero de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 23 de Abril de 1924

Fecha de aprobación de las modificaciones de los estatutos, 24 de Marzo de 1926, 3 de Septiembre de 1928 y 8 de Julio de 1930

Capital autorizado 12 000 acciones de $ 100 c/u........... $ 1.200.000.—
» suscripto y realizado 12.000 acciones de $ 100 c/u $ 1.200 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1932

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	122802 99		
Menos: Amortizaciones	9265 62	113537 37	
Máquinas	1979 90		
Menos: Amortizaciones	1293 05	686 85	
Herramientas	1973 80		
Menos: Amortizaciones	1973 80	—	
Muebles y útiles	17644 59		
Menos: Amortizaciones	9538 67	8105 92	
Instalaciones	12579 76		
Menos: Amortizaciones	10561 43	2018 33	
Automóviles	1[illegible] 10		
Menos: Amortizaciones	8310 84	3697 26	128045 73
II. Activo circulante:			
Mercaderías			774014 20
III Activo disponible:			
Caja		22[illegible] 68	
Bancos		15[illegible]1[illegible] 35	
Cheques		2[illegible]4[illegible] 6[illegible]	18082 63
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	734670 41		
Documentos a cobrar	128036 85	862707 26	
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos		153145 19	709562 07
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ...			13514 45
VI Activo nominal:			
Patentes y marcas de comercio........		2739 50	
Menos: Amortizaciones		828 07	1911 43
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo según cuenta			10895 84
			1656026 85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignaciones recibidas..............		29527 14	
Cuentas a cobrar por cuentas de terceros		23029 28	92556 42
			1748582 77

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1200000 —	
Reserva estatutaria		10615 60	
Reserva para previsión general........		1397 38	1212012 98
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			419688 52
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			24324 85
			1656026 85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40000 —	
Comitentes de efectos en consignación..		29527 14	
Remitentes de cuentas al cobro........		23029 28	92556 42
		—	1748582 77

H. T. Ratcliff, presidente. — William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Sobre edificios 2 ½ %..........	1162 50	
Máquinas 5 %	99	
Herramientas 3,78 %	74 56	
Muebles y útiles 10 %	1764 50	
Instalaciones Buenos Aires 8,71 %......	211 28	
» Exposiciones 25 81 %	1720 68	
» Depósito M. García 25 %..............	839 69	
Automóviles 85,38 %.	4308 14	
Patentes y marcas de comercio 10 %..............	273 95	10154 28
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, fletes, acarreos, etc.......... . . .		321007 04
Comisiones y cambios		8 382 76
Patentes e impuestos		3650 19
Deudores morosos e incobrables..................... ..		7[illegible]6 8 79
Varios		1593 35
		[illegible]96 41
HABER		
Saldo anterior		3224 34
Explotación de mercaderías..........		4745[illegible]2 99
Comisiones e intereses.......................		4123 24
Saldo: Pérdida del ejercicio	14120 18	
Menos Saldo anterior	3224 34	10895 84
		492796 41

H. T. Ratcliff, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5- abril N.° 14.949-v-5 abril.

Nuevas Convocatorias

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el Ejercicio de 1932.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-5 abril N.° 15.775-v-21 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 559

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General de Accionistas, con carácter de extraordinaria, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para el día 29 del corriente mes de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes para cubrir vacantes por cesación de mandato en la Comisión Directiva, hoy Comisión Liquidadora.

3.° Nombrar diez señores accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe de la Comisión Directiva sobre el estado de la liquidación y los asuntos pendientes.

6.° Proyecto de distribución del activo disponible una vez cumplidas las obligaciones sociales.

Su aprobación, modificación o reparos.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 714, de 14,30 a las 16,30 horas.
e-5 abril N.° 15.776-v-25 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2do. Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e5 abril N.° 15.773 v21 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — El Directorio.

e5 abril N.° 15.774 v21 abril.

SPRINGER Y MOLLER

Sociedad Anónima

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

Cochabamba 858 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 26 de Noviembre de 1929

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 abril N.° 15.778 v21 abril.

"SEMA"

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3ra. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931, para el día 26 de Abril de 1932, a las 15.30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3002, con anticipación no menos de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

5 abril N.° 15.779 v21 abril.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. DE BELGRANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1931, que se efectuará el día 21 de Abril de 1932, a las 20.30 horas y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo, con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 28 del mismo mes y hora, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(de la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y aprobación del Informe del Consejo Directivo.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.

3.° Suspensión del aumento Cuota Niños, incluída en el inciso d) del Art. 9 del Reglamento, hasta el 30 de Junio de 1932.

4.° Suspensión del Art. 10 del Reglamento (Cuota Pro-Reconstrucción Panteón), hasta tanto se formalice la reconstrucción del mismo.

5.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

6.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

(de la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

2.° Elección de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero y 1 Protesorero por dos años, 10 Vocales por dos años, 5 Vocales suplentes por un año, 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Juan B. Vita, Presidente; Carmelo Mollo, Secretario.

Nota: — Las urnas quedan abiertas de las 21 a las 23 horas.

Otra: — De acuerdo con el Art. 77 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurra a la primera y única citación.

e5 abril N.° 15.780 v9 abril.

S. SAVIOUR'S ANGLICAN CHURCH BELGRANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23, Capítulo IV de los Estatutos se convoca a todos los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1932, en el Salón de la Iglesia, calle Cramer 1844, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y los Informes del Capellán y Tesorero correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de un guardián por el Capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de cinco Consejeros por dos años hasta el 31 de Marzo de 1934, en reemplazo de los señores A. F. Beach, T. R. Bourse, T. H. Taylor, E. J. Seward y G. L' E. Wallace, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — G. L' E. Wallace, secretario honorario.

e5 abril N.° 15868 v5 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad calle Cangallo N.° 300 el día 12 de Mayo del corriente año a las diez horas con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance y Memoria presentado por el Directorio y el Informe del Síndico.

2.° Elegir Síndico titular y suplente.

3.° Disponer la distribución de utilidades.

4.° Resolver sobre convenios administración.

5.° Designar los escrutadores que deberán firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Alejandro E. Shaw, secretario.

e5 abril N.° 15867 v3 mayo

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Viamonte 1835, el día 15 de Abril a las 21.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance.

b) Elección de Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos vocales suplentes.

c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario

e5 abril N.° 15869 v15 abril

ASILO CORONEL FRAGA

Protección a la Niñez Desvalida

Secciones 26, 30 y 32. California 1925

1.ª Convocatoria

Buenos Aires, Abril de 1932.

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 7 titulares y 4 suplentes en reemplazo de seis que han terminado su mandato y uno por fallecimiento, señores: Juan Roccatagliata, Juan B. Abelló, Bonfiglio Ciavaglia, José M. Dossola, Luis Luini, Luis Selmo y Santos Astiz, titulares; Esteban Monti, Marcelino Lértora, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte. — Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

e5 abril N.° 15870 v7 abril

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas, para el día 19 de Abril a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio

e5 abril N.° 15871 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL VITIVINICOLA "ZUBIA" LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1932, a las 17 horas, en la calle Libertad N.° 893, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria cerrado el 30 de Junio de 1931.

2.° Resolver de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, lo que corresponda en vista de la venta de la bodega y viñedo de Rodeo del Medio.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente y Síndico titular y suplente en caso que hubiera lugar.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — El Directorio.

e5 abril N.° 15872 v23 abril

"LA FABRIL" SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1932 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e5 abril N.° 15777 v21 abril

Convocatorias Anteriores

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de Forrajes, S. A.

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 inciso e) de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Veinte de Abril de 1932, a las quince horas, en el local, calle San Martín N.° 121, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e "Inventario" al 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico referente a esos estados.

2.° Fijación de la retribución del Síndico acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Distribución de las Utilidades al 31 de Diciembre de 1931.

4.° Elección de cinco Directores Titulares los que conforme al Artículo 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que como delegados de la Asamblea intervengan en la confección del acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota. — Se recuerda la disposición del Art. 29 de los Estatutos Sociales, sobre Depósito de acciones lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° piso).

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1932. — — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.729-v-18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS "SANTA CATALINA" EN SAN JUAN COPELLO SIBOLDI Y Cía. Ltda.

Pueyrredón 421 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 8 de abril de 1932, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de las utilidades.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 2 años, en sustitución del señor Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, y 2 por 1 año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello; 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Marcelo Siboldi, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Alberto Siboldi, presidente.

e15 marzo N.° 15.556 v5 abril

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín 235. Escritorio 22

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1932, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.728-v-18 abril.

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA, (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, dictámen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1932. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.731-v-19 abril.

"INA" INDUSTRIAS NACIONALES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — El Directorio.

e29 marzo N.° 15.830 v14 abril.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1932, a la hora 15, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.378-v-8 abril.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1932, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932. — El Directorio.

e15 marzo N.° 15.558 v5 abril

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA S. A.

(La Foncière Franco Argentine S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elegir un Síndico por un año.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.

e30 marzo N.° 15.735 v15 abril.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — El Directorio.

e23 marzo N.° 15.685 v13 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas, en su local social, Diagonal R. Sáenz Peña N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y reparto de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años; de dos Directores suplentes, por un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e23 marzo N.° 15.687 v12 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-23 marzo N.° 15.681 y 15.837-v-20 abril.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co.

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1951, a las quince horas, en su local calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1931, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.

e28 marzo N.° 15.724 v13 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de

acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-28 marzo N.° 15.823-v-13 abril.

COMPAÑIA FINANCIERA DE CREDITOS Y MANDATOS, S. A.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1932, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás Accionistas.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — L. Lewin, presidente. — A. Herrmann, secretario.

e21 marzo N.° 15772 v9 abril

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1932, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores don Luis Lamas y don Enrique Santamarina, por terminación legal del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — El Directorio.

e16 marzo N.° 15.571 v6 abril.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Abril de 1932 a las 17 (diez y siete) horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1931).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — El Directorio.

e22 marzo N.° 15819 v11 abril

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Abril a las 19 horas, en el local social, Pasteur 128, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio vencido al 31-12-931.

2.° Cuenta de Cananeias y Pérdidas.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titualr y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932.— El Director General.

e-18 marzo N.° 15.652-v-5 abril.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 3401, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Mesa salientes que terminan y uno por dos tes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Fijar la forma y época de pago del aumento de capital constituído por 2.000 acciones de $ 100 m|nal. cada una.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — El Directorio.

e23 marzo N.° 15.680 v12 abril.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día Lunes, 25 de Abril de 1932, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobacinó de la Memoriaria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e16 marzo N.° 15.581 v6 abril.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
(SABIA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes, para integrar el Comité.

3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Doctor Norberto Láinez, Presidente.

e16 marzo N.° 15.582 v6 abril.

CASIMIRO POLLEDO
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 7 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en nuestras oficinas calle Sarmiento número 470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, debe depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Casimiro F. Polledo, director-secretario.

e15 marzo N.° 15.615 v5 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1932, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.822 v28 abril.

AZUCARERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Artículo 11 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1932, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 50° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.

e30 marzo N.° 15835 v9 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 18 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, (año 1931)

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos, tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.696 v13 abril.

CIA. MINERA Y METALURGICA SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo 28 de 1932.

Aviso de Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima, Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-29 marzo N.° 15.732-v-14 abril.

LA MARTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Vicente R. Casares, Presidente.

e28 marzo N.° 15.699 v13 abril.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril próximo a las quince horas, en el local de la Sociedad, Reconquista número 46, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Adquisición de una unidad naviera.
5.° Consideración del proyecto de contrato de fletamento propuesto por la Shell-Mex Argentina Limited.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se hace presente a los accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-15 marzo N.° 15.628 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con dictámen del Síndico.
2.° Ratificación contrato transmisión energía eléctrica Córdoba-Villa María.
3.° Elección de cinco Directores Titulares por dos años y de un Director Suplente por igual término.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e- 6 marzo N.° 15.631-v-6 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Directorio.

e15 marzo N.° 15.616 v5 abril

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Almaceneros y de conformidad con lo que determina el Art. 115 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios de la Institución a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Presidente L. Sáenz Peña N.° 242, el día 12 de Abril de 1932, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Financiación y compra de la propiedad de la Avenida de Mayo N.° 961|3|5.
2.° Designación de dos socios para firmar y autorizar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Francisco Suárez, Presidente. — Jesús Blanco, Secretario.

e-4 abril N.° 15.861-v-5 abril.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Paso 550

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo N.° 87 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1932, en el local social sito en la calle Paso 550 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, para la mesa directiva y dos delegados por cada curso, excepto los de primer año. Un síndico titular y uno suplente.
2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. —José Manuel González, Vicepresidente en ejercicio. — Luis O. Villapol, Secretario General.

Nota. — La votación se efectuará desde las 9 horas hasta las 18 horas. Debe presentarse el carnet de socio con fotografía y el recibo del mes de Marzo.

La Tesorería permanecerá cerrada el día de la elección.

e-4 abril N.° 15.770-v-6 abril.

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, .. de Abril de 1932. — El Directorio.

e-4 abril N.° 15.771-v-22 abril.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña 570

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 2.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe de los Síndicos.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y un Director suplente por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el Boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los Certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1932. — El Directorio.

e-4 abril N.° 15.772-v-20 abril.

"LA CASTELLANA", S. A. COMERCIAL

739 - Rioja - 748

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1932.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 Abril 1932, a las 10.30 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.749-v-18 abril.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los Socios que la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, tendrá lugar el Sábado 16 del corriente, a las 21 horas en el Salón de la calle Alsina N.° 2615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.
Informe de la Comisión Directiva.
Elección de la Comisión Directiva.
Asunto nuevo mercado.
Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. — La Comisión.

e-4 abril N.° 15.866-v-6 abril.

ÑU - PORÁ

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ñu-Porá, Sociedad Anónima, la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso B., el día 22 de Abril de 1932, a la hora 14 y 30.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes por un período de dos años; un síndico y un síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e-4 abril N.° 15.865-v-20 abril.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 17 de Abril de 1932, a las 9,30 horas, en el local social, calle Córdoba 2030, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra. — Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1932. — El Directorio.

e-4 abril N.° 15.767-v-14 abril.

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con el pedido de un grupo de socios y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9, 11 y 12 de sus Estatutos, la C. D. convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria (Segunda citación), para el día 8 de Abril a 21,30 horas en su local social, a objeto de considerar lo siguiente,

1.° Manera de facilitar las operaciones de crédito que realiza el Centro Naval.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.

Se hace presente que, por ser esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. —El Secretario.

e-4 abril N.° 15.769-v-6 abril.

PABLO MADRA LTDA.

S. A. de Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1932, a las 14 horas, en el local Sarmiento N.° 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social que venció el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al de la Asamblea, bien sus acciones o certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e4 abril N.° 15863 v18 abril

SOCIEDAD ANONIMA WAYSS Y FREYTAG

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Bmé. Mitre N.° 401.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades, correspondientes al 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años; 1 Director titular, por un año, en reemplazo del señor Guillermo Tang (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e23 marzo N.° 15.683 v12 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes; dos titulares y dos suplentes que terminan su mandato y dos titulares por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: — Recordamos a los señores Accionistas que, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para su celebración, recibiendo en cambio un certificado que acredite dicho depósito y una tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.695 v13 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril de 1932, en el local de la calle Paso 429, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Balance General y memoria del 7.° ejercicio.

3.° Designar dos socios para firmar e acta.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-tesorero, 4 Vocales, 1 Síndico, 3 Vocales suplentes y 1 Síndico suplente (por 6 meses).

5.° Ratificación del pedido de Convocatoria de acreedores.

6.° Cierre temporario de la caja de Socorros Mutuos.

7.° Varios. — Adolfo Halperin, Presidente. — Abraham Pascar, Secretario.

e-28 marzo N.° 15.821-v-7 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE (S. A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1932 a las 16 horas, en la sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio XXVI.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Considerar la situación financiera de la Sociedad.

5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 14 a 18 horas menos Sábados.

El Directorio

e4 abril N.° 15.864 v20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña, número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-2 abril N.° 15.853 v-19 abril

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Sociedad Civil

Secretaría: Charcas 1840 (subsuelo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local situado en la calle Rodríguez Peña 361, a las 18.15 horas, del día 12 de Abril del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1931.

2.° — Elección de Presidente, ocho Vocales titulares y seis suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Mario L. Negri; David Baldonedo, José Colombo, Agustín Espinosa, Norberto D. Mueller, Carlos Rodríguez Uría, Ramón de Sala, Juan R. Smith Molina y Héctor B. Tiscornia; Julio L. Somoza, Luis M. Berraz, José A. Turconi, Juan Paladino y Ulises A. Dumont; Julio Vela Huergo, Julio Ronchi, Abelardo Giménez y Víctor J. Vattuone.

3.° — Aprobación amnistía resuelta por la C. E. para el reintegro de ex socios.

4.° — Personería jurídica. Reformas introducidas al Estatuto del Club por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la C. E. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del mismo.

5.° — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.— M. R. Vilardebó, secretario.

e2 abril N.° 15.858 v12 abril

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 1932, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1931, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del décimocuarto ejercicio (1931).

3.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1932.

5.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, de esta Capital, hasta el 16 del corriente mes inclusive, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — El Directorio.

e2 abril N.° 15.761 v19 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Tercera convocatoria

El Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Moreno 508, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del día 22 de Diciembre de 1931, respecto a los siguientes puntos:

a) Reforma de los Estatutos.

b) Autorización al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Poder Ejecutivo Nacional, a las reformas sancionadas por la Asamblea.

c) Prórroga del presente ejercicio al 31 de Julio de 1932, en caso de ser aceptadas las reformas referidas.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Siendo ésta la tercera convocatoria, se ruega a los señores Accionistas su concurrencia a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, como dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista. — El Directorio.

e-2 abril N.° 15.759 v-19 abril

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Avenida Roque Sáenz Peña 680

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1931, con informe del Síndico.

2.° Ratificación de un contrato de transmisión de energía eléctrica Villa María, Córdoba.

3.° Disposición de utilidades.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-2 abril N.° 15.758 v-19 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1932, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e2 abril N.° 15.764 v19 abril

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima
2.ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1932.

Distinguido Accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el Domingo 17 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

3.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio.

1 Presidente por dos años; 1 Secretario por un año; 1 Prosecretario por dos años; 1 Protesorero por dos años; 1 Vocal por dos años; 1 Síndico y un suplente por un año.

Votar en el mismo Salón y el mismo día, de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atentamente. — S. Salomón, Presidente. — S. Rosenzvit, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e-4 abril N.° 15.768-v-14 abril.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1932, a las diez y siete horas en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimonoveno ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1931, y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios, Ambrosio Zibecchi, Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

e2 abril N.° 15.765 v21 abril

LA INTERNACIONAL
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Duodécimo Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple cartapoder. (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1932.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e1.° abril N.° 15.845 v18 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 15.740-v-20 abril.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1932, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección por dos años, de tres Directores, que han cesado por sorteo en su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

4.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1932.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1932.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — El Directorio.

e31 marzo N.° 15.742 v20 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1932, a las 18 horas, en sus oficinas, Avda. Roque Sáenz Peña 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General del 1er. Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 5 Directores por el término de 2 años.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Distribución de utilidades, de acuerdo a los Arts. 24 y 25.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — El Directorio.

e31 marzo N.° 15.745 v16 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 20 de Abril de 1932, a las 11 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de 7 Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. —A. M. de Tonnay, Presidente.

e-31 marzo N.° 15.839-v-16 abril.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1611, 5.° piso, Escr. 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, un Síndico titular y un suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, y munirse de la boleta que le servirá de entrada.

Santiago Bosio, Secretario.

e31 marzo N.° 15.746 v20 abril.

PRODUCTOS "ROCHE"
Sdad. Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1931 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e31 marzo N.° 15.747 v16 abril.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance provisorio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de siete directores titulares cuyo mandato durará hasta la próxima asamblea anual ordinaria de conformidad con el Art. 49 de los Estatutos, en reemplazo del actual directorio que termina su mandato.

3.° Designación de dos escrutadores de Directorio, que acrediten su depósito en acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, que deberán firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el las mismas. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.817-v-8 abril.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Viñedos y Bodegas

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Abril del año en curso, a las 14 horas, en el local social, calle Belgrano 442, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondiente al sexto ejercicio de Enero 1.° al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección por tres años de cinco Directores en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

3.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.818-v-13 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1932, a las 10.30 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° Ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1931, informe de los Síndicos.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: Elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos:

Banco Francés y Italiano para la América del Sud. — Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-22 marzo N.° 15.813-v-11 abril.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1932, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso d) del Art. 4 y del inciso f) del Art. 16 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos:

Banco Francés y Italiano para la América del Sud. — Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-22 marzo N.° 15.813-v-11 abril.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del año 1932, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, escritorios Nos. 329 al 326, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, un Síndico y un Síndico suplente (Arts. 21, 22 y 39).

3.° Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (Arts. 21 y 31).

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 239, escritorios Nos. 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones, o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e1.° abril N.° 15.846 v18 abril.

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones del Cercle Belge, calle Sarmiento N.° 763, el día 9 de Abril de 1932, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1931.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Th. Verbrugge, Presidente; F. Transquet, Secretario.

e1.° abril N.° 15.848 v9 abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA S. A. (En Liquidación)

Reconquista 134 — Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 28 de Abril de mil novecientos treinta y dos a las dieciséis horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401 esquina Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

3.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandatos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.753-v-18 abril.

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1932.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.752-v-18 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 21 de Abril corriente, a las 15,30 horas (3.30 p. m.) en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

...s, Abril 1.° de 1932. —La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e-1.° abril N.° 15.755-v-21 abril.

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

e30 marzo N.° 15834 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, Secretario.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1932.

e-16 marzo N.° 15.590-v-6 abril.

"AGROS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avenida de Mayo 1480 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1932, a las 16 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y de la Memoria al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Joaquín J. Enrique da Cunha, que por sorteo practicado, termina su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Jacobo S. Gvirtzman y Leonidas A. Reffo, que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Miguel Caracciolo y David Vapñarsky que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Clodomiro Lettiari, Presidente.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1932.

e-22 marzo N.° 15.671-v-11 abril.

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, el día 15 de Abril de 1932, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Consideración de las renuncias de los señores Directores.

4.° Elección de un Directorio por el término de 3 (tres) años, debiendo previamente la Asamblea fijar el número de Directores. (Art. 14 de los Estatutos).

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el corriente año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.

e30 marzo N.° 15832 v15 abril

DONADEU & Cía. LTDA COMERCIAL-FORESTAL (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 26 de Abril de 1932, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Presidente.

e30 marzo N.° 15833 v15 abril

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizar el 11 de Abril de 1932, a las 16 horas, en Independencia 766, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio celebrado con Tellander y Cía.

2.° Designación de Directorio definitivo.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e28 marzo N.° 15.700 v11 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1932, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 241, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 15.850-v-18 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 16 de Abril de 1932, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654|56, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico, y Síndico suplente, para el ejercicio de 1932.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Directorio.

e29 marzo N.° 15.825 v14 abril.

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45 Ejercicio, cerrado el 29 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años, para reemplazar a los salientes señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Ronchi, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masse, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nos. 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Pedro J. Acevedo, Gerente.

e28 marzo N.° 15.693 v13 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la "Compañía General de Capitalización" Sociedad Anónima Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1932, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 155, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Reducción del número de Directores titulares a siete, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — A. Robirosa, Presidente.

e21 marzo N.° 15.718 v9 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 12 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° Elección de seis Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1932. — El Directorio.

e-18 marzo N.° 15.656-v-8 abril.

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Convocación de la Asamblea Ordinaria de 18 de Abril de 1932

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1932, en el local de la calle San Martín 195, a las **16 horas, a** fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1931; Informe del Directorio, del Síndico titular y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares de los cuales: dos por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan y uno por dos años, en reemplazo de otro Director titular que ha renunciado.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Dino Poli, Presidente.

e21 marzo N.° 15.720 v9 abril.

"RADIX"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril, a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Ferro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 4 de Abril.

El Directorio.

e18 marzo N.° 15.598 v6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestro Estatuto social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, el día 11 de Abril de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea, según Estatuto.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito bancario de éllas, con tres días de anticipación (Art. 20 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — El Directorio.

e16 marzo N.° 15.584 v6 abril.

C. A. T. I. T. A.

Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 12 de Abril de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes para integrar el Comité.

3.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo), Presidente.

e18 marzo N.° 15.600 v8 abril.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 16.15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1931.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Guillermo Padilla, Adolfo Casal, José F. Macadam, G. Wolf Seifert, Gerónimo A. Morixe, Antonio M. Delfino, Arturo A. Bullrich y J. A. Calcagnino, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° — Un cerealista (productor, existiendo ya en la Cámara un consignatario y un acopiador).

Por el inciso 4.° — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, pertenecientes uno al ramo de tejidos y otro al de comestibles).

Por el inciso 5.° — Un exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de cereales y otro al de productos forestales).

Por el inciso 6.° — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan, los cuales pertenecen al de fabricación de bolsas y elaboración de metales).

Por el inciso 11. — Un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces.

Por el inciso 12. — Un representante de Compañías de Seguros o corredor del mismo ramo.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los doce incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrente y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada has-

ta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto Aguirre, vicepresidente. — Juan B. Rivara, secretario.

e22 marzo N.° 15820 v12 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 7 de Abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, ante del 4 de Abril. — El Presidente.

e-18 marzo N.° 15.654-v-6 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo 250, el 9 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad correspondiente al 2.° Ejercicio Social e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección del Síndico y su Suplente.

De acuerdo a Estatutos los Señores Accionistas para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Directorio.

e-18 marzo N.° 15.710-v-8 abril.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas del día 6 de Abril de 1932, con arreglo a la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al XXVII.° Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Autorización al Director-Gerente o sub-Gerente, para formalizar la venta de los lotes B. y C. de la manzana 58, en Gral. Pico, Territorio de la Pampa y suscribir la correspondiente escritura translativa de dominio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja Social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — J. Alberto Etcheto, Sub-Gerente.

e-11 marzo N.° 115.517 v-5 abril

JOHN LAYTON Y Co. LTD

Bmé. Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10,20 horas, en el local social de la Compañía, Bmé. Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — El Directorio.

e1.° abril N.° 15.842 v18 abril.

RUGERONI Y CIA. LTD.

(Periodística)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1932, a las 14.30 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

C. R. Rugeroni, Secretario.

e18 marzo N.° 15.595 v11 abril.

BAUER & HELBLING

Fábrica de Pinturas Barnices y Colores

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 12 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-18 marzo N.° 15.711-v-8 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 16 horas, en el local social, Sanabria 3350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Destino del saldo Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 32 de los Estatutos a efectos de la entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e21 marzo N.° 15665 v9 abril

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA (SOC. ANON.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 348 del Código de Comercio y Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 11 de Abril de 1932 a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento con respecto a la conveniencia y oportunidad de suspender el plan de emergencia, por los años 1932 y 1933, y en caso afirmativo autorizar al H. Directorio a tomar todas las medidas que fuesen conducentes a la realización de tal propósito.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Directorio.

e21 marzo N.° 15668 v11 abril

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de siete Directores titulares cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Augusto E. Martín, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Luis E. Orcoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 53 de los Estatutos.

3.° Designación de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, cuando menos tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas.

El Directorio

e22 marzo N.° 15723 v8 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimoctavo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Elsinghorts, Matías Poleman y Agustín Zamboni.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Edmundo Hermann, Presidente.

e-1.° abril N.° 15.849-v-21 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Calle Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1932. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 15.737-v-15 abril.

S. A. "LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 20 de Abril de 1932, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Lectura del dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares: dos por tres años en reemplazo de los señores Adolfo Domínguez y Pablo Oyarzun y uno por dos años, en reemplazo del señor Elías D. Arambarri.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Gerente General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Artículo 25 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Gerencia General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Gerente General.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Gumersindo Moreno, Gerente General.

e-30 marzo N.° 15.831-v-19 abril.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 29 del actual, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 18 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha N.° 172, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 21 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de un suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1934, en reemplazo del señor Andrés Rodríguez, que falleció.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1932.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas, tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la casa del Banco, Pichincha 172.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — V. E. Otamendi, Secretario.
e30 marzo N.° 15.734 v18 abril.

TREUHAND
Sociedad de Administración y Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1932, a las 17 horas, en el salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y dos Vocales, por el periodo de tres años, por haber terminado el mandato el actual Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos. — El Presidente.
e-2 abril N.° 15.859 y 15.860-v-19 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día veintiséis de Abril de 1932, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la memoria, balance general, desmotración de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de 8 Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Disolución anticipada de la Sociedad; y en caso de que se resuelva afirmativamente.
5.° Elección de liquidadores y Síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 1.° de Abril de 1932.
El Directorio
e2 abril N.° 15856 v19 abril.

AEG. CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.
Bdo. de Irigoyen 330 — 2.° piso

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la Sesión del 15 de Marzo de 1932, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril de 1932, a las once horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-31.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-22 marzo N.° 15.722-v-11 abril.

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION "ITALIA UNITA"
Cangallo 2535 - Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del primer trimestre 1932, en el local social, Cangallo N.° 2535, el día 10 de Abril 1932, a las 14 horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:
1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Designación de Presidente provisorio.
3.° Movimiento de Caja del 1er. trimestre.
4.° Relación de la Comisión Directiva.
5.° Propuestas varias.
Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — Carlos Peretti, presidente. — Dino P. Nobili, secretario.
e-2 abril N.° 15.760 v-5 abril

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril a las quince horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio número 344, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico sobre el Ejercicio vencido.
2.° Nombramiento del Síndico y un Director suplente por el término que determinan los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.
El Secretario.
e-2 abril N.° 15.852 v-19 abril

CONGREGACION EVANGELISTA ALEMANA
Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y dos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.
2.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — El Secretario.
e-2 abril N.° 15.851 v-21 abril

Compañia de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. Avenida Roque Sáenz Peña 570
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1932, a las 18 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.
2) Elección de Directores Titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1932.
3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndicos.
4) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
Knut Kihlgren, director gerente.
e2 abril N.° 15857 v19 abril.

M. COMERO Y Cía.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
de la
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de Marzo de 1932, por no haberse alcanzado el quórum previsto en el artículo 25 de los mismos Estatutos a una nueva Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1932, que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento 320, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y resolución acerca de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Dicha Asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se constituirá legalmente, siendo sus resoluciones válidas con cualquier número de accionistas que concurran y cualquiera que sea el capital representado.
Segunda nota: De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, o la justificación de haberlas depositado en un Banco de Buenos Aires, a los efectos de la Asamblea.
Buenos Aires Marzo 31 de 1932. — El Directorio.
e-2 abril N.° 15.766 v-13 abril

UNION TRANVIARIOS
Sociedad de Empleados y Obreros de las Empresas Tranviarias de la República
Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 36 y 37, inciso 12, de los estatutos sociales, la C. D. ha resuelto convocar a los asociados a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 7 del corriente, a las 20.30 horas, en el teatro Onrubia, calle San José y Victoria, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
Informe de la Comisión Directiva y resolución a tomar sobre asunto de actualidad.
Isaac Pérez, presidente. — Cándido Outerelo, secretario general.
e2 abril N.° 15855 v5 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10.10 horas, en el local social de la Compañía, Bmé. Mitre 430, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — El Directorio.
e1.° abril N.° 15.843 v18 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con Informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.
e1.° abril N.° 15.844 v18 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1932, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de Síndico y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e-1.° abril N.° 15.748-v-18 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1932, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndicos Titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — El Directorio.
Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada. — E. Pataky, Gerente.
e-1.° abril N.° 15.750-v-18 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de Abril de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondientes al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. Luis H. Lenzi, Prof. Dr. Oscar Copello, Prof. Dr. Carlos R. Cirio y Dr. Eugenio Vercellino.

4.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e-22 marzo N.° 15.670-v-8 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima de Publicidad
Maipú 273 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Johnson Limitada, para el día 12 de Abril de 1932, a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 Ejercicio.

2.° Elección para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Adquisición acciones de la Sociedad.

5.° Remuneraciones extraordinarias.

6.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea General y poder formar parte en sus deliberaciones, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. (Artículo 9.° de los Estatutos).

El Presidente.

e18 marzo N.° 15.599 y N.° 15.690-v8abril

ABDULLA Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — El Directorio.

e28 marzo N.° 15.697 v13 abril.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Bustamante 464—U. T. 62 Mitre 4330
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1931.

2.° Elección de un suplente de Directorio por renuncia de un vocal.

3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad, sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea. — El Directorio.

e2 abril N.° 15.763 v19 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Abril del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de camas para detenidos, colchonetas, mobiliario de Oficina, mesas para comedor, etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — v12 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Marzo, para ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Rufino (Distrito 31).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito -Rufino.

Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domocilio en Santiago del Estero (Distrito 10).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10 Distrito - Santiago del Estero.

Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos

Expte. 102-D-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y San Carlos de Bariloche, y de Kilómetro 585 a Pilcaniyen (Dto. 22.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v9 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia a las estaciones y Sucursal 1, (Barrio Sunchales), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Tucumán (Distrito 16°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos,, ocurrir a la Cabecera del 16°. Distrito, (Tucumán).

Osvaldo Toresano Almeida
Jeje Interino Dirección de Correos
v18 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Marzo, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Juan (Distrito 9).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9° Distrito -San Juan.

Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Nueve de Julio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3°., Mercedes, (B.).

Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino de la Dirección de Correos
v18 abril

Llámase a licitación qública por el término de treinta días; a contar desde el 14 de Marzo para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, de San Francisco a la Estación ferroviaria y a Plaza San Francisco (Distrito 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29 Distrito San Francisco.

Osvaldo Toresano Almeida
Jefe Interino Dirección de Correos
v-20 abril

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Abril del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurren, la licitación pública, para la adquisición de camas para detenidos, colchonetas, mobiliario de Oficina, mesas para comedor etc., destinado al 2.° Pabellón de la Cárcel de Contraventores.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.
v12 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril de 1932, a las 16 horas para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del corriente año. Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto en Luján, F. C. O.

Las Inspectoras
v14 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1932, a las 10, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
v-5 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo a las 15, 15.30, 15.45, 16 y 16.15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares; papas, carnes, verduras, aves, y huevos, respectivamente, por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v12 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Empréstitos Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Unión Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1932.

Empréstitos Internos de Obras Públicas 1911 - Ley 8123

o$s. 852.300.— v.nom.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título. cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932. — El Secretario Gerente.

v21 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (F. C. S.)

Expte. N.° 9-L-1932.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Abril de 1932 a las diez horas, para la provisión a la Institución del material y útiles necesarios para la confección del calzado encomendado por la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, aprobada por Superior Decreto de fecha 9 del mes en curso, en el Expte. D. 30-1932, que a continuación se especifica:

540 m². vaqueta negra al cromo, tipo Patria. de primera calidad.
140 m². vaqueta color natural, tipo Patria, de primera calidad.
2.200 kilos suela de primera en cueros de 20 kgs. c|u.
1.100 kgs. descarne de primera, de 9 kgs. por cuero.
100 piés cuadrados de badana de muy buena calidad.
80 pares hormas de madera con chirlot y plancha acero en la planta de los números 38 al 45.
17.000 ojalillos color marrón, según muestra.
2.600 pares de cambrillones de madera, tipo hombre.
60 paquetes clavos para máquina, según muestra.
80 paquetes puntillas para tacones, N.° 7 y 8.

50 paquetes semillas N.° 12.
50 paquetes semillas N.° 10.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
48 carreteles hilo lustre, negro, N.° 22, marca Caballito.
24 carreteles hilo lustre, marrón, N.° 22, marca Caballito.
72 carreteles hilo blanco, marca Cadena, N.° 30.
1.100 botones rápidos, color marrón.
5.200 botones rápidos, color negro.
10 litros Balmoral negro.
1 lata cemento sintético.
24 ovillos piolín atar cortes.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Dirección provee al efecto, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Material para Calzado", Expediente N.° 9, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones debidamente firmado.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en su presencia y la de los interesados que concurran al acto.

Debe acompañarse muestra de todos los artículos que se ofrezcan. Por planillas, pliegos de condiciones, informes, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v13 abril

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. N.° 8-L-932

Teniendo esta Institución disponible para la venta 80.000 kilógramos de Trigo tipo M. A. 38 y 12.000 kilógramos de lino, llámase a oferta de precios hasta el día 6 de Abril próximo venidero, a las 10 horas; día y hora en que se procederá a la apertura de las ofertas que se presetaren en el Despacho del señor Director del Establecimiento, en presencia de éste y concurrentes al acto.

Las ofertas deben hacerse por triplicado y podrán ofrecerse dos precios, uno por los productos a retirar de la Institución por cuenta del comprador y otro por los mismos transportados por cuenta del Establecimiento hasta las Estaciones de los Ferrocarriles Sud o C. G. B. A. en Marcos Paz, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible "Oferta Trigo y Lino".

El pago deberá efectuarse en dinero efectivo con entrega de los productos.

Para su revisación, informes, etc., concurrir al Establecimiento, sito en Marcos Paz, F. C. S. y Cía., G. B. A., todos los días hábiles de 7 a 11 y de 14 a 18 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Rosario

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión e instalación de una estantería metálica que se colocará en la parte superior del segundo salón de la Biblioteca de la Facultad.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Abril próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad (B. Oroño N.° 1261), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, plano y bases para la licitación pueden solicitarse en la Contaduría.

Rafael Serón, Secretario.
v25 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 392 — C — 1932

Llámase a tercera licitación privada para el día 5 de Abril, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan:

Artículos para racionamiento—

100 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
250 kilos aceite de oliva, de segunda, peso neto.
1.000 kilos arroz Bremen, de primera calidad.
350 kilos azúcar R. Argentina.
600 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
140 kilos arvejas enteras, buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
25 kilos conserva de tomates, peso neto.
20 kilos dulce de membrillo.
100 kilos grasa derretida, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos lentejas, buena clase.
40 kilos pimentón dulce, colorado.
10 kilos pimienta blanca, molida.
140 kilos porotos Caballeros o de manteca.
25 kilos queso tipo "Sbrinz".
20 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, en vasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
90 kilos tocino gordo, fresco.
100 litros vinagre, buena clase.
200 kilos yerba mate, buena clase.

Artículos varios—

10 cajas plumas Leonard, N.° 516.
500 kilos carbón de leña fuerte.
10 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
10 cajas plumas "Perry", N.° 341.
5 cajas plumas "Perry", N.° 306, E. F.
20 litros agua lavandina (para lavadero).
40 bolsas aserrín blanco.
10 litros tinta azul negra, en frascos de 1|2 litro, buena calidad.
24 frascos tinta para sellos, color violeta.

Artículos para hojalatería—

5 cajones vidrios dobles, transparentes, de 0,46 x 0,71.
5 cajones vidrios dobles, transparentes, de 0,56 x 0,66.
50 metros fleje N.° 16 de 32 m|m.
30 metros de fleje N.° 16 de 40 m|m.

Artículos para farmacia—

3 docenas termómetros clínicos.
3 kilos ácido sulfúrico puro (X kilo).
500 gramos tintura Belladona "P. Davis"
250 gramos tintura de catecú.
250 gramos salicilato de sodio Merck.
1 litro salicilato de metilo.
500 gramos tintura cardamomo.
3 gruesas alfileres de gancho, surtidos.
500 gramos hojas de Belladona.
500 gramos hojas de Belladona, en polvo.
2 docenas dedos de goma.
6 docenas urinales de vidrio.
24 frascos aceite Ricino "Erba", (de 2 onzas cada uno).
10 litros aceite Ricino Oficinal.
250 gramos aspirina "Bayer".
300 gramos piramidón.
250 gramos fenolftaleína.
250 gramos eriogenina.
500 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos salicilato de sodio.
300 gramos esencia de menta.
10 kilos bicarbonato de sodio.
20 litros alcohol puro a 96°
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos urotropina en polvo.
500 gramos benzoato de sodio.
500 gramos gomenol "Prevet".
300 gramos bromuro de sodio.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos yoduro de potasio.
10 kilos glicerina, toda pura.
1 docena cánulas de caucho, completas.
3 frascos blancos esmerillados, de 4 litros cada uno.

BOLETINES

Boletín Oficial—

49.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,86 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|c.
1.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,43 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|c.

Boletín Judicial—

10.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,86 ctms. de ancho x 0,75 de diámetro, s|c.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.
v5 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario y demás obras complementarias indispensables para habilitar la casilla desmontable destinada a la escuela N.° 259 de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General
v14 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Abril de 1932, a las 16 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 2 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de pabellón sanitario y cerco con destino a la escuela N.° 72 de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Corrientes en igual día y hora.

El Secretario General
v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Abril de 1932, a las 16 horas, para contratar la construcción de pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la escuela N.° 260 de Campo Thompson (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General
v14 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Abril de 1932, a las 15 horas, para contratar obras de construcción de pabellón sanitario, cerco y molino en el edificio de la escuela N.° 263 de Quinta Mancini (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora.

El Secretario General v12 abril

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 11 de abril de 1932, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la confección de pizarrones para las escuelas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa Rod. Peña 935.

El Secretario General
v 11 abril

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a lictición pública para el 11 de abril próximo de 14 a 15 horas, para ampliación edificio escuela N.° 22 en Plaza Huincul-Neuquén, pliego 1.695; provisión madera Pacific Hemlock o similar 1696 cañerías para agua y vapor, 1.697; torno de acción rápida para hacer roscas en cañerías, 1.698; compresores y motores eléctricos, 1.699. —Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

Expedientes MA. 8.922. AD 126.437 C. V. 119.142. — CR. 104.804. — CR. 106.280.

v 11 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 20.413 D. C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v 5 abril

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Díaz a Classon y Totoras y construcción de un puente sobre el arroyo Las Estacas, Zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe. —Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal en la Ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932. — Dirección General.

v-18 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Díaz a Classon y Totoras y construcción de un puente sobre el arroyo Las Estacas, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal en la Ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

Buenos Aires, Marzo de 1932.

v18 abril

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para la provisión de caños y tubos de acero y de cobre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 11 de abril de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v11 abril

Llámase a licitación para la provisión de asientos y herrajes para coches.

La apertura de ofertas se verificará el día 8 de abril de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 855|31, puede ser consultado en la citada Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 10.— m|n., cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-8 abril

Llámase a licitación pública paar la provisión de limas y sierras.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Abril de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 774|31|1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas

La Administración

v18 abril

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

Llámase a licitación para la provisión de desinfectante y artículos para limpieza.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 7 de Abril de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 796|31|1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v7 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Mercevich**, ex Jefe de la Sucursal N.° 16 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que, conjuntamente con los señores Alfonso Calvo, Vicente Raño e Ignacio González, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, contesten el cargo por pesos 40,10 m|n., cuarenta pesos con diez centavos moneda nacional, que esta Contaduría General les formalizó por resolución N.° 9565|931, importe del déficit dejado por los nombrados en los fondos de la Dirección General arriba citada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que por derecho hubiere lugar. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-23 marzo N.° 1877s|p.p.-v-6 abril.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 470|931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 470|931.

Vapor Elevenlijt, paquete 3904, fecha de entrada al puerto Septiembre 3 de 1924, marca M. C., números 5793, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516|931, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 516|931

Vapor Deseado, paquete 4242, fecha de entrada al puerto Octubre 1.° de 1924, marca R. S., números 571, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 372, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 372

Vapor Stergerwald, paquete 5272, fecha de entrada al puerto Agosto 31 de 1930, marca M. C. C., números 2017, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 373, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 373

Vapor Equator, paquete 4062, fecha de entrada al puerto Julio 18 de 1931, marca Compañía Arerwal abajo S. 9. S.N., 6 bolsas.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 374, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 374

Vapor Monte Sarmiento, paquete 4345, fecha de entrada al puerto Julio 7 de 1931, marca H. C. abajo 6000, números 105, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 375, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 375

Vapor A. Delfino, paquete 3117, fecha de entrada al puerto Mayo 17 de 1931, marca F. C. R., números 1106, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 376, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 376

Vapor A. Delfino, paquete 3117, fecha de entrada al puerto Mayo 17 de 1931, marca J. C., números 19215, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 377, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 377

Vapor Bafendy, paquete 4531, fecha de entrada al puerto Julio 15 de 1931, marca S. J., números 1/2, 2 cajones.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 378, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 378

Vapor Norge, paquete 4687, fecha de entrada al puerto Julio 22 de 1931, marca A. S., números 1 A, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 379, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 379

Vapor Cabo Palos, paquete 3310, fecha de entrada al puerto Mayo 25, de 1931, marca J. F., números entre 1/15 8 bordelesas.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 380, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término, de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 380

Vapor Eastern Prince, paquete 4642, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1931, marca A. S. abajo 818, números 6823, 1 cajón.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos número 381, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto, por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 381

Vapor Cabo Palos, paquete 3310, fecha de entrada al puerto Mayo 25 de 1931, marca Zoluviro, números 1/2, 2 medio bordelesas.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 382, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 382

Vapor S. Cross, paquete 3848, fecha de entrada al puerto Junio 17 de 1931, marca A. Guibert, números 32683, 1 esqueleto.

El Jefe

v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 383, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 383
Vapor S. Prince, paquete 3660, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca en rectángulo 886, números 89712/14, 3 cajones.

El Jefe
v-9 abril

Por disposición de señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 384, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 384
Vapor West Warld, paquete 4168, fecha de entrada al puerto Julio 1.º de 1931, marca La Nación, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 385, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 385
Vapor General Mitre, paquete 8110, fecha de entrada al puerto Diciembre 20 de 1929, marca A. G., números 5.879-1/1, 4 cajones.

El Jefe
v-9 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pérez Ampudia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Covati, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Constante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Heraclio Caballero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.

El Secretario.
v16 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a los depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Danelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.

v11 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edictoto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.

El Secretario
v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Canteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.
El Secretario. v-11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Mikus**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.

v 2 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Alvarez, por sí y sus hermanas menores, María Elvira y Berta Alvarez, y por cuenta propia, doña Elisa Agustina Alvarez, en su carácter de hijas del ex Auxiliar de la Inspección de Resguardos del Neuquén, don Carlos Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1932. — El Prosecretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Eduardo Gómez Fernández, por sus hermanos menores, María Esther, María Angélica, Alicia, José Lucio y Alberto Gómez Fernández, y por cuenta propia doña Isabel Gómez Fernández, en su carácter de hijos del ex Regente y Profesor de la Escuela Normal de La Rioja, don Domingo E. Gómez.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1932. — El Prosecretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Eugenia Boutier de Figueroa, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Pablo Figueroa.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1932. — El Prosecretario.

v9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a los depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Fontana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima doña **Miguelina Yaskovaite de Visinskas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932.

El Secretario
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Infanzón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1932.

El Secretario
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cuburu**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.

El secretario
v11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.

El Secretario.
v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Camisay**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario. v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pardo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.
El Secretario. v11 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Lista**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (**Córdoba 1853**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932.

El Secretario.

v11 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Aranda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan I. Ponce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.

El Secretario.

v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Bertani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

El Secretario.

v-5 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ortega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932.

El Secretario.

v11 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Alba**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — El Secretario.

El Secretario.

v-5 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Soaje de García, doña María Antonia del Carmen García, doña Clara Rosa García y doña Blanca Silvia García, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de Impuestos Internos, don Domingo R. García.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — El Prosecretario.

v-23 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emiliano Vázquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.

El Secretario

v-16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vázquez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932.

El Secretario

v16 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Laurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.

El Secretario

v-5 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don **José Balverdi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — El Secretario.

v-21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima e lobrero don Nicolás Szyjka, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1953), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Marzo 14 de 1932. — El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Singarella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932

El Secretario

v-5 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Ana Russo de Carlini**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 5 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo A. Traina y Hermano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Sadi Massué, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 6 v9 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Salustiano Isasi**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Adrián Fernández Moujân, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción, N.° 10, cítase a **Emiliano J. Grizia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 abril s|pp. N.° 9 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro F. Ferrare**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril s|pp. N.° 14 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Baum**, procesado por el delito de defraudación y usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 9997 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Denaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° abril s|pp. N.° 9998 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ferreiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e1.° abril s|pp. N.° 9999 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **P. Martínez, José Janero y a José Calero**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e1.° abril s|pp. N.° 10.000 v6 mayo

Por disposición del señor Juez Federal, Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Francisco Peñalva**, para que comparezca dentro de tercero día, a tomar la participación que le corresponda en el juicio que le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor.

Rosario, Secretaría, Marzo 8 de 1932. — Belisario Vera Barros, secretario.

e1.° abril s|pp. N.° 1 v4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrustulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 2 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura de Spataro**, procesada por defraudación, a

fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril s|pp. N.° 9991 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Bravo Pons**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 marzo s|pp. N.° 9976 v29 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, N.° 10, cítase a **Amalia Gorgi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 marzo s|pp. N.° 9978 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martinicui**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 marzo s|pp. N.° 9980 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Hugo Danei**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 9981 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e-23 marzo N.° 9969-s p p -v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 9975 v29 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Santina Scannavino o Nicolasa S. Scannavino de Costa o Nicolasa Santino Scannavino de Costa.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9948 v25 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 38, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constantino Camin.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Emilio Parodi, secretario.

marzo s|pp. N.° 9949 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Miguel Casal**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.— Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e-1.° marzo N.° 9909-s.p.p.v8abril.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Juzgado 10, Secretaría 55, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antón Scherbel.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Tomás D. Casares, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9951 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert Hanek**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 marzo s|pp. N.° 9952 v25 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.° 67 del Sr. E. Sosa.

e-23 marzo N.° 9968-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aksenti Karpuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — **Sixto Ovejero, secretario.**

e-23 marzo N.° 9.970-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Peilizer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 marzo s|pp. N.° 99560 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa María o Rosalía Galtier.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Horacio Wásserzug, secretario.

e10 marzo N.° 9927 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Eduardo A. de Veyga** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 marzo s|pp. N.° 9977 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Santiago**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-23 marzo N.° 9971-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Guillermo Ernesto o Guillermo Gregorio Andic**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e 7 marzo N.° 9917 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Teresa Alderete**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 7 marzo N.° 9916 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **doctor Ernesto González Gowland**, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 marzo s|pp. N.° 9979 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Hugo Werner Bottger o Hugo Werner Bethier**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9987 v2 mayo

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. **Mantilla**, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Antonio Daglio, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N°. 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

26 febrero N.° 9874 s.p.p. v-5 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Soledad Piedrabuena**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley

Buenos Aires, Febrero 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-26 febrero N.° 9875 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a c|Juzg. N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bonaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e26 febrero N°. 9883 s p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Brill**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-26 febrero N.° 9878 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Mateo López, para que en el término de **treinta días, computado desde la prime-**

ra publicación del presente, comparesca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-26 febrero N.° 9879 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio María Bigotti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

26 febrero N.° 9880 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N°. 10, se cita, a **Manuel Cardoso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay 3er. piso. Secretaría N°. 67, a cargo del doctor E. Sosa.

e26 febrero N°. 9884 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esther Anchorena o Santamarina**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 febrero N°. 9881 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor de Jesús**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 febrero N°. 9882 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9984 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Vicente Bustos**, clase de 1885, M. 2.847.316, para que en el término de treinta días comperazca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell Ville, Febrero 18 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-26 febrero N.° 9876 s.p.p. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Armida Emma Barcelli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e29 marzo s|pp. N.° 9982 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Eugenio Martín Madero y a Miguel Ivasuk**, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración testimonial en la causa que se sigue con motivo del hurto de que fué víctima don Roberto R. Arata, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Osvaldo F. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 marzo N.° 9928 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N°. 10, se cita a Juan Daneri y María Luisa de Daneri, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay 3er. piso Secretaría N°. 67, a cargo del doctor E. Sosa.

e26 febrero N°. 9887 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N°. 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e26 febrero N°. 9888 s|p.p. v5 abril

oPr disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **José Canceiro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser de clarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-3 marzo N.° 9902-s|p.p. v-11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Martínez**, por el término de treinta días, a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° marzo s|p.p. N.° 9891 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ramírez Claros**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 marzo s|p.p. N.° 9920 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Antonio Figueroa**, procesado por defraudación; **Juan Galdeano**, por estafa; **Chela Riquelme**, por hurto; **Ambrosio Ambrosini, por estafa, y Hugo Oddone**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e7 marzo s|p.p. N.° 9926 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 marzo s|p.p. N.° 9922 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bence**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril s|pp. N.° 9996 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cilvetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.972-s|p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cilvetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 9.973-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan D. Darini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9990 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Hans Lengsberg**, para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera en dicho término.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9988 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Swarch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 marzo s|pp. N.° 9983 v2 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de E. Ríos, Sección Paraná, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Antonio Spais**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Paraná, Marzo 10 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9955 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, secretaría del doctor Ernesto J. Ure, se llama, cita y emplaza a **Pedro Pricopo Bondarchuky**, para que, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
e 7 marzo N.° 9918 s|p.p. v 14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **David Salatta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo .. de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s.pp. N.° 9994 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ferrere**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e1.° marzo N.° 9897 s.p.p. v8 abril

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Monteiro**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932.— Julián C. Alderete, secretario.
e1.° marzo N.° 9898 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Milani**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-26 febrero N.° 9877 s.p.p. v- 5 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, de la Capital Federal, cítase a **Rodolfo Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a corres desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-3 marzo N.° 9903-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 marzo N.° 9933 s.p.p. v-18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Albala**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 marzo s|p.p. N.° 9923 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 marzo s|p.p. N.° 9919 v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saverio Vita**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-3 marzo N.° 9901-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instruc. 10, de la Cap. Federal, cítase a **Luis Lagos y a Antonio Bruno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, aLvalle y Uruguay.
e-3 marzo N.° 9904-s|p.p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal número 10, de la Capital Federal, cítase a **Isidoro Salvsky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-3 marzo N.° 9905-s|p.p v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Rescaniere**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 marzo s|p.p. N.° 9906 v11 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ceregio di Gloria**, para que dentro de dicho término, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa que se sigue con motivo del hurto de que fué víctima don Delfor Sotello, bajo los apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 marzo N.° 9929 s|p.p. v18 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Baldomero Guell**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.
e3 marzo s|p.p. N.° 9908 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Barrachina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 marzo s|p.p. N.° 9909 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Roque Vidal Peña**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e3 marzo s|p.p. N.° 9910 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Malumud**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 marzo s|p.p. N.° 9911 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 9931 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-23 marzo N.° 9.974-s.p.p.-v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Roberto Padilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, Enrique A. Foster, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro. Secretaría N.° 52.
e-1.° marzo s|. p. p. 9894 v-8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro R. Prom de Brandt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e1.° marzo s|p.p. N.° 9892 v8 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª, don Alberto F. Sánchez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Gervasio Falconeri Zárate**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1932. — Alberto F. Sánchez, Juez de Paz.
e1.° marzo s|p.p. N.° 9889 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Angela Baitone**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e1.° marzo s|p.p. N.° 9890 v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Righetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932.— Jorge M. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e1.° marzo N.° 9889 s.p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado N.° 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Gamna**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e-1.° marzo s|. p. p. 9893 v-8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Negri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Rodolfo A. González, Enrique A. Foster, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro. Secretaría N.° 52.

e-1.° marzo s.p.p.9895-v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dolores Fariña o María Esther Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 marzo s|p.p. N.° 9907 v11 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Benito González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso. Secretaría N.° 67 a cargo del doctor E. Sosa.

e-1.° marzo s|. p. p. 9896 v 8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Deruti, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 marzo s|pp. N.° 9950 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita y emplaza para dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente para que comparezca **Eugenio Tartakovsky**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 marzo s|pp. N.° 9989 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Martín Rey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 marzo N.° 9934 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita y emplaza a **Juan Gómez, Gregorio González y Félix Núñez**, para que comparezcan dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en las respectivas causas que se les sigue en investigación de sus enrolamientos, bajo apercibimiento de rebeldía y de los demás a que por derecho haya lugar.

Rosario, Secretaría, Diciembre 22 de 1931. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e10 marzo N.° 9937 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Leiva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 marzo N.° 9930 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Domingo Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9946 s|pp. v20 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo de Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Ernesto Pastorense**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9938 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **José Pérez González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9939 s.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de la sucesión de don **Benigno Pérez**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e21 marzo s|pp. 9967 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delto Berra**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e21 marzo s|pp. N.° 9966 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de **Luis Menéndez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de rapto de la menor Carmen Rosalía Avolio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo cuatro de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 marzo N.° 9.957-s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Francisco García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán.

e- 21 marzo N.° 9958-s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Mortatti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 marzo N.° 99.59 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Arturo L. Gentil**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-21 marzo N.° 9.960-s.p.p.-v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. N. (a) "Arito", Joaquín N. (a) "Gomina Chico"**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blakslev, secretario.

e-21 marzo N.° 99.61 -s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis María Pucci (a) "Pucci Chico"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.62 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raggio, Francisco N. (a) "Diente" y N. N. (a) "Rulo"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.63 s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alfredo Colom (a) "Ca-Fiscio y N. N. (a) "El Pibe"**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-21 marzo N.° 99.64. s.p.p.-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don E. González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Moisés Suaya, Aron Suaya, Elías Suaya y Sión Suaya**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 marzo N.° 9965-s.p.p.v-27 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha a los llamados **James Bennet y Eugen Ohlen**, capitanes de los barcos "Gugumndra" y "Napier Star", respectivamente, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria a estar a derecho en la causa N.° 517.30, que se les sigue por infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto de 1931. — Patricio A. Coghlan, secretario.

e17 marzo s|pp. N.° 9947 v7 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Máquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 marzo s|pp. N.° 9985 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Ormay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 marzo N.° 9940 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal cítase a **José Vázquez y Enrique Gusande**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e12 marzo N.° 9941 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Isaac Graisman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9942 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Aron e Adolfo Jareton**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e12 marzo N.° 9943 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oliva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Palacio de Justicia.

e12 marzo N.° 9944 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto A. García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer p...

e12 marzo N.° 9945 s|pp. v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Guerrero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e29 marzo s|pp. N.° 9986 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo, del Juzgado N°. 10, se cita, a **Eduardo Francisco Peluffo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle 3er. piso Secretaría N°. 67. a cargo del doctor E Sosa.

e26 febrero N°. 9886 s|p.p. v5 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hernán Goñi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e1.° abril N.° 9992 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N°. 10, se cita a **Nélida Ibarrola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. 3er. piso. Secretaría N°. 67, a cargo del Dr E. Sosa.

e26 febrero N°. 9885 s|p.p. v5 abril.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Elvira Scola de Frascino**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e10 marzo N.° 9935 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rincón Moreno** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

Juan Manuel Padró, secretario.

e3 marzo s|p.p. N.° 9912 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Buranelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e10 marzo N.° 9932 s.p.p. v18 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Maximiliano Montero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 marzo s|p.p. N.° 9921 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Neuman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril N.° 9993 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Allende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° abril s|pp. N.° 9995 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Caprile** procesado por el delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e7 marzo s|p.p. N.° 9925 v14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Seibetseder, para que dentro de dicho término, comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e3 marzo s|p.p. N.° 9913 v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pedronzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 11 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° abril s|pp. N.° 3 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Fisuk**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse del auto de sobreseimiento provisional en la causa N.° 7623 que se le siguió por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le dará por notificado.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e4 abril s|pp. N.° 8 v6 abril

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Zucacinch** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e4 abril s|pp. N.° 4 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José R. Vásquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 abril s|pp. N.° 12 v9 mayo

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo Camino, dictada en el expediente 14.794-V-e-b-1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre, ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera: eslora: 12.15 mts. manga: 4.15 mts. puntal: 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281, Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v-25 abril.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 159.339

HESS

Marzo 16 de 1932. — Hess Warming y Ventilating Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos cojinetes de munición. — Renovación de la N.° 72.069. — Aviso N.° 1.919.

v-9 abril.

Acta N.° 159.390

MALTOPAN

Marzo 18 de 1932. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 30 de 1932. — Aviso N.° 1977.

v-9 abril.

Acta N.° 159.391

GALLETMALT

Marzo 18 de 1932. — Gerardo Senra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.978.

v-9 abril.

Acta N.° 159.112



Marzo 2 de 1932. — Julián A. Valverde. — Para distinguir cervesa en general, de la clase 23. — Aviso 1.190.

v-6 abril

Acta No. 159.393

PRODIGIO

Marzo 21 de 1932. — Natalio Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.953.

v-9 abril

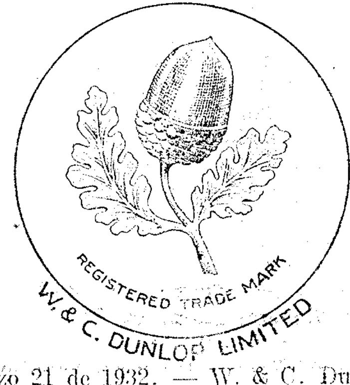
Acta No. 159.400



Marzo 21 de 1932. — Will L. Smith S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.985.

v-9 abril

Acta No. 159.397



Marzo 21 de 1932. — W. & C. Dunlops Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilados de algodón, de la clase 16. — Aviso número 1.982.

v-9 abril

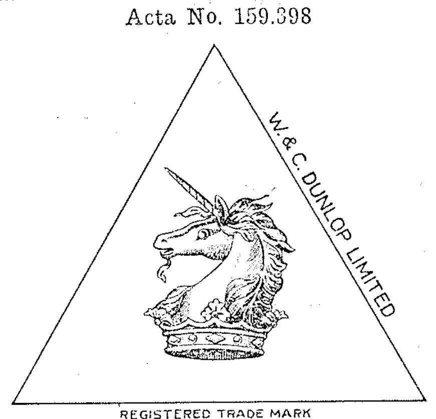
Acta No. 159.395

QUICHUA

Marzo 21 de 1932 — Hilandería Belga Argentina Carlos Ruisecco y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.987.

v-9 abril

Acta No. 159.398



Marzo 21 de 1932. — W. & C. Dunlops Limited de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilados de algodón, de la clase 16. — Aviso número 1.983.

v-9 abril

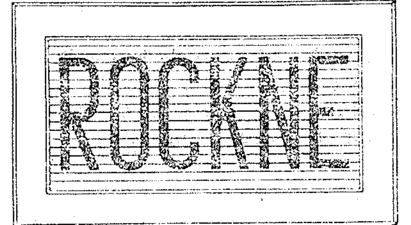
Acta No. 159.399



Marzo 21 de 1932. — Will L. Smith, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.984.

v-9 abril

Acta No. 159.396



Marzo 21 de 1932. — Rockne Motors Corporation de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.981.

v-9 abril

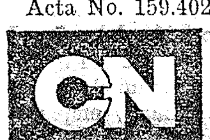
Acta No. 159.401

SCOVILL

Marzo 21 de 1932. — H. A. Dillinger. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 1.986.

v-9 abril

Acta No. 159.402



Marzo 21 de 1932. — West Disinfecting Co., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 69.904. — Aviso número 1.299.

v-9 abril

Acta No. 159.394

DELICIOSA

Marzo 21 de 1932. — S. A. Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 1.990.

v-9 abril

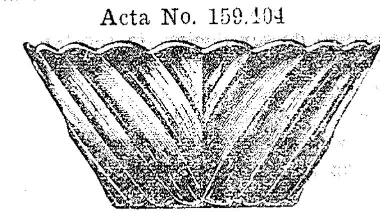
Acta No. 159.403

YODARSENOL

Marzo 22 de 1932. — Luis Borrella. — Para distinguir específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 71.683. — Aviso número 1.991.

v-9 abril

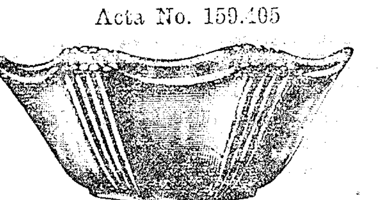
Acta No. 159.404



Marzo 22 de 1932. — Luis Lang y Cía. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal, de la clase 9. — Aviso número 1.250.

v-9 abril

Acta No. 159.405



Marzo 22 de 1932. — Luis Lang y Cía. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso número 1.249.

v-9 abril

Acta No. 159.409

B. H.

Marzo 22 de 1932. — Bellotti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 7.996.

v-9 abril

Acta No. 159.410

"VELOZ"

Marzo 22 de 1932. — Bellotti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.997.

v-9 abril

Acta No. 159.434



Marzo 23 de 1932. — Juan Podestá. — Para distinguir artículos y material imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrólar. Tintas de la clase 18. — Aviso número 1.339.

v-9 abril

Acta No. 159.412

PANAMÁ

Marzo 22 de 1932. — Armando Beltrame. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.401.

v-9 abril

Acta No. 159.413

SECOFRIGOR

Marzo 22 de 1932. — Morea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso número 1.994.

v-9 abril

Acta No. 159.414

PYRANIT

Marzo 22 de 1932. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para reducir fuerza, calor y luz, telefonía y telegráfico sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.993.

v-9 abril

Acta No. 159.415

PULMODORMINE

Marzo 22 de 1932. — Angel Domingo Penninetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.992.

v-9 abril

Acta No. 159.417

DIENTE DE ORO

Marzo 23 de 1932. — Schuvaks Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.988.

v-9 abril

Acta No. 159.418

DIENTE DE ORO

Marzo 23 de 1932. — Schuvaks Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.898.

v-9 abril

Acta No. 159.422

JOBINOL

Marzo 23 de 1932. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.418.

v-9 abril

Acta No. 159.411

"PERDON"

Marzo 22 de 1932. — Bosio Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.995.

v-9 abril

Acta No. 159.425

ERNUTIN

Marzo 23 de 1932. — The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 70.185. — Aviso número 1.421.

v-9 abril

Acta No. 159.426

ANTICOLISPASMINA

Marzo 23 de 1932. — Laboratorio Farmacológico Reggiano, de Correggio, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.422.

v-9 abril

Acta No. 159.427

CANFEDINA

Marzo 23 de 1932. — Laboratorio Farmacológico Reggiano, de Correggio, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.423.

v-9 abril

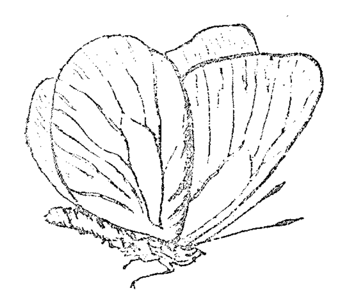
Acta No. 159.429

SHAYDOLITE

Marzo 23 de 1932. — Griffiths Brothers & Co. London, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 70.736. — Aviso número 1.425.

v-9 abril

Acta No. 159.431



Marzo 23 de 1932. — Handelmaatschappij Fussell & Co., N. V., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir productos de lechería y sus derivados menos quesos y manteca, de la clase 22. — Renovación de la número 70.840. — Aviso número 1.427.

v-9 abril

Acta No. 159.420

MANIKIN

Marzo 23 de 1932. — J. R. Freeman & Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.416.

v-9 abril

Acta No. 159.423

JOBON

Marzo 23 de 1932. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.419.

v-9 abril

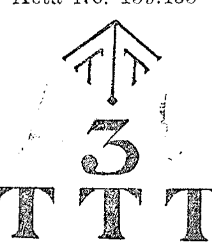
Acta No. 159.424

MIRTILAN

Marzo 23 de 1932. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.420.

v-9 abril

Acta No. 159.435

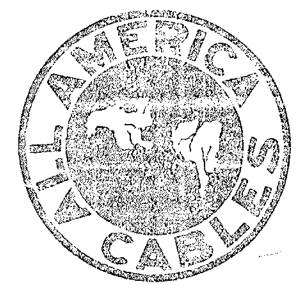


(TODO TABACO TURCO)

Marzo 23 de 1932. — The Turkish Tobacco C°., Cía. de Tabacos Turcos, S. A. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.415.

v-9 abril

Acta No. 159.436



Marzo 23 de 1932. — All América Cables Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calculadoras y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 71.527. — Aviso número 1.404.

v-9 abril

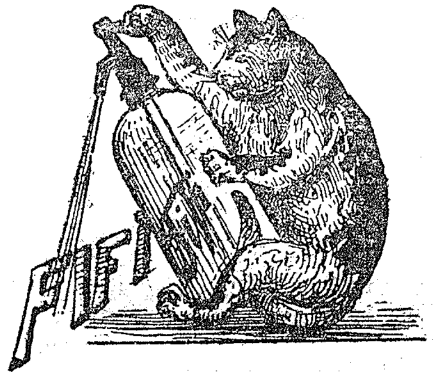
Acta No. 159.438



Marzo 23 de 1932. — Thomas J. Williams. — Para distinguir soda para lavar, de la clase 14. — Aviso número 1.406.

v-9 abril

Acta No. 159.439



Marzo 23 de 1932. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.325. — Aviso número 1.407.

v-9 abril

Acta No. 159.437

N° M°

Marzo 23 de 1932. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.405.

v-9 abril

Acta No. 159.440

RICH

Marzo 23 de 1932. — Wilcox Rich Corporation. — Para distinguir válvulas para máquinas de combustión interna, y levasaros de pistón y botadores para las mismas, de la clase 5. — Aviso número 1.408.

v-9 abril

Acta No. 159.441

SANFORIZED

Marzo 23 de 1932. — Cluett, Peabody & Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.409.

v-9 abril

Acta No. 159.442

MUNSING WEAR

Marzo 23 de 1932. — The Munsingwear Corporation, de Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 70.551. — Aviso número 1.410.

v-9 abril

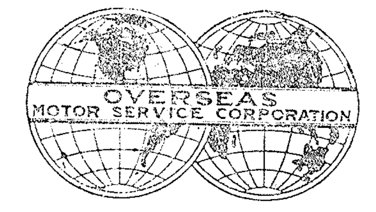
Acta No. 159.428

SOMAYUTE

Marzo 23 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir plantillas y calzados, de la clase 16. — Aviso número 1.424.

v-9 abril

Acta No. 159.443



Marzo 23 de 1932. — Overseas Motor Service Corporation, de Nueva York, Estados U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 69.846. — Aviso número 1.411.

v-9 abril

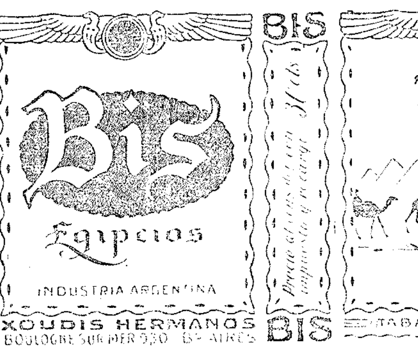
Acta No. 159.446

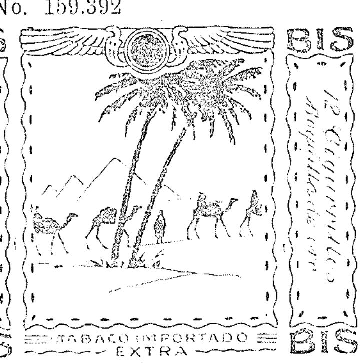


Marzo 23 de 1932. — Sucesión de Marcelino Ibar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.428.

v-9 abril

Acta No. 159.392

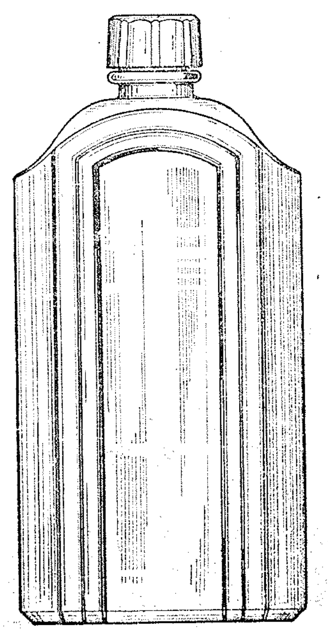


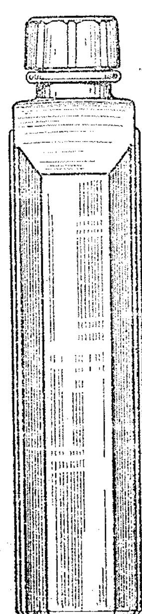


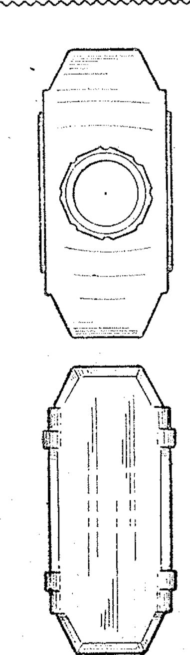
Marzo 21 de 1932. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1979.

v-9 abril

Acta No. 159.406





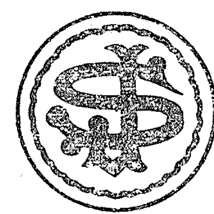


Marzo 22 de 1932. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir artículos de perfumería en general, clase 16, envase. — Aviso N.° 2000.

v-9 abril

Acta No. 159.407

Carmen



Marzo 22 de 1932. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 72.013. — Aviso N.° 1099.

v-9 abril

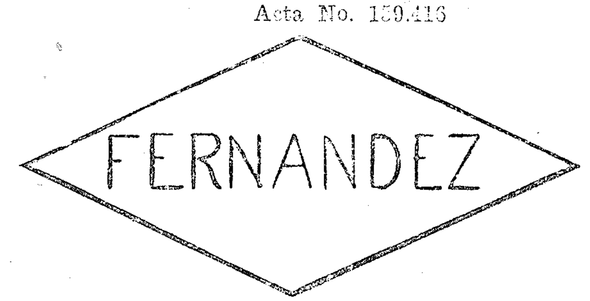
Acta No. 159.408

SADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADI
SADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADI
SADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADI
SADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADI
SADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADISADI

Marzo 22 de 1932. — Sociedad Argentina de Importación de Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1098.

v-9 abril

Acta No. 159.416



Marzo 22 de 1932. — Rafael A. Fernández y Arturo Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 77.773. — Aviso N.° 1195.

v-9 abril

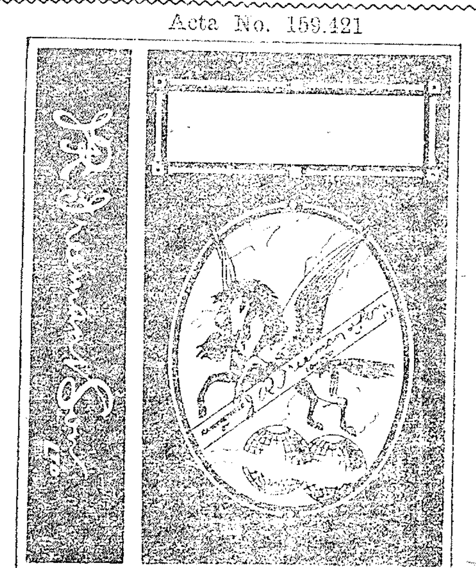
Acta No. 159.419



Marzo 23 de 1932. — Manavella y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1403.

v-9 abril

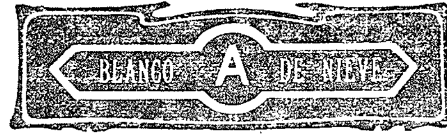
Acta No. 159.421



Marzo 23 de 1932. — R. Freeman y Son Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1417.

v-9 abril

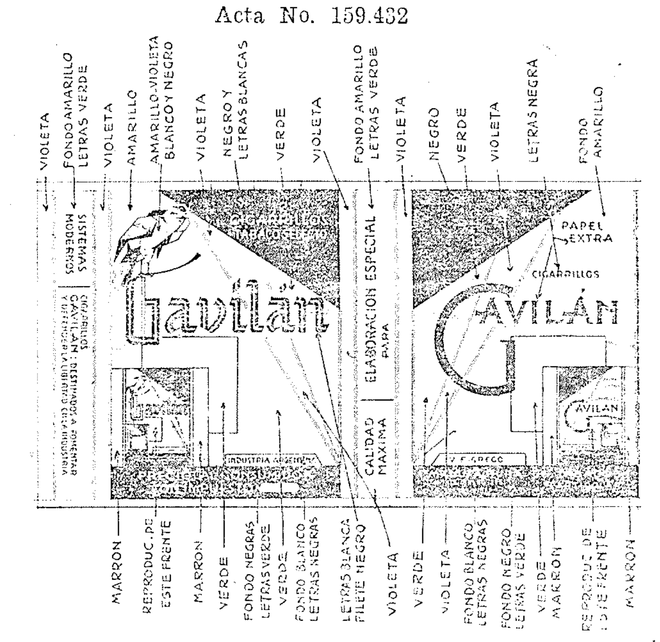
Acta No. 159.430



Marzo 23 de 1932. — Pinchin Johnson y C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 70.789. — Aviso N.° 1426.

v-9 abril

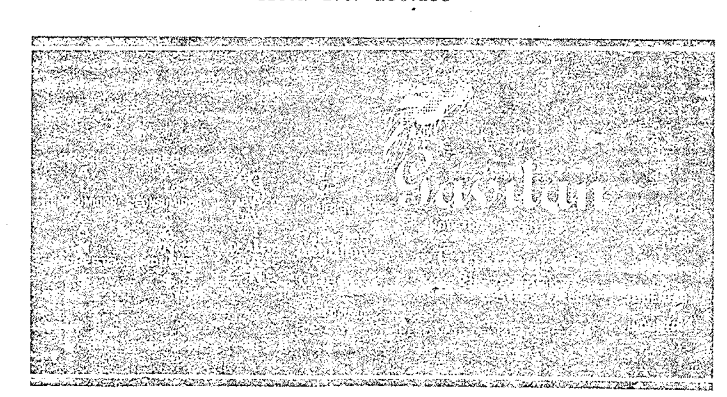
Acta No. 159.432



Marzo 23 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1030.

v-9 abril

Acta No. 159.433



Marzo 23 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 1031.

v-9 abril

Acta No. 159.444



Marzo 23 de 1932. — The Sherwin Williams C.° de Nueva Jersey, Estados U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1412.

v-9 abril

Acta No. 159.445



Marzo 23 de 1932. — Aktiebolaget Max Sievert de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 70.181. — Aviso N.° 1413.

v-9 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional